



13 MAR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia



Entregando lo mejor de
los colombianos

No	FECHA	RADICADO	REMITENTE	No DE GUIA	MOTIVO DE DEVOLUCION	RECIBIDO
1	13/03/2014	20142120045801	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN135365106CO	NO EXISTE NÚMERO	
2	13/03/2014	20142120045961	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN135364729CO	CERRADO 2 VEZ	
3	13/03/2014	20142120045771	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN135364661co	NO RESIDE	
4	13/03/2014	20142120049871	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG035376446CO	NO RESIDE	
5	13/03/2014	20142120048121	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN136866917CO	NO RECLAMADO	
6	13/03/2014	20142120048151	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN136866832CO	NO RECLAMADO	
7	13/03/2014	20142120048791	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN136866435CO	NO RECLAMADO	
8	13/03/2014	20142120048021	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN136866846CO	NO RECLAMADO	
9	13/03/2014	20142120048751	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN136867002CO	NO RECLAMADO	
10	13/03/2014	20142120036971	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN130792725CO	NO RECLAMADO	
11	13/03/2014	20142120036691	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN130792748CO	NO RECLAMADO	
12	13/03/2014	20142120049381	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN136866395CO	CERRADO 2 VEZ	
13	13/03/2014	20142120068671	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG037080421CO	NO EXISTE NÚMERO	
14	13/03/2014	20142120049281	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN136866885CO	NO RECLAMADO	
15	13/03/2014	20142120038691	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN132364605CO	NO RECLAMADO	
16	13/03/2014	20142120066331	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN144361907CO	NO EXISTE NÚMERO	
19	13/03/2014	20142120055941	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG035841071CO	DESCONOCIDO	
21	13/03/2014	20142120068141	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN145137324CO	DIRECCION ERRADA	
23	13/03/2014	20142120067461	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG036939007CO	DESCONOCIDO	
24	13/03/2014	20142120066331	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG036939231CO	NO RESIDE	
25	13/03/2014	20142120066621	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN144361898CO	DIRECCION ERRADA	
27	13/03/2014	20142120045631	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG035067056CO	NO EXISTE NÚMERO	
30	13/03/2014	20142120018711	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG032776039CO	NO RECLAMADO	
33	13/03/2014	20142120050671	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN137595433CO	DESCONOCIDO	
34	13/03/2014	20142120057361	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN140707700CO	DESCONOCIDO	

No	FECHA	RADICADO	REMITENTE	No DE GUIA	MOTIVO DE DEVOLUCION	RECIBIDO
1	13/03/2014	20142120045807	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN135365106CO	NO EXISTE NÚMERO	
2	13/03/2014	20142120045961	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN135364729CO	CERRADO 2 VEZ	
3	13/03/2014	20142120045771	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN135364661CO	NO RESIDE	
4	13/03/2014	20142120049871	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG035376446CO	NO RESIDE	
5	13/03/2014	20142120048121	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN136866917CO	NO RECLAMADO	
6	13/03/2014	20142120048151	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN136866832CO	NO RECLAMADO	
7	13/03/2014	20142120048791	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN136866435CO	NO RECLAMADO	
8	13/03/2014	20142120048021	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN136866846CO	NO RECLAMADO	
9	13/03/2014	20142120048751	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN136867002CO	NO RECLAMADO	
10	13/03/2014	20142120036971	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN130792725CO	NO RECLAMADO	
11	13/03/2014	20142120036691	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN130792748CO	NO RECLAMADO	
12	13/03/2014	20142120049381	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN136866395CO	CERRADO 2 VEZ	
13	13/03/2014	20142120068671	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG037080421CO	NO EXISTE NÚMERO	
14	13/03/2014	20142120049281	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN136866885CO	NO RECLAMADO	
15	13/03/2014	20142120038691	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN132364605CO	NO RECLAMADO	
16	13/03/2014	20142120066331	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN144361907CO	NO EXISTE NÚMERO	
19	13/03/2014	20142120055941	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG035841071CO	DESCONOCIDO	
21	13/03/2014	20142120068141	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN145137324CO	DIRECCION ERRADA	
23	13/03/2014	20142120067461	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG036939007CO	DESCONOCIDO	
24	13/03/2014	20142120066331	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG036939231CO	NO RESIDE	
25	13/03/2014	20142120066621	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN144361898CO	DIRECCION ERRADA	
27	13/03/2014	20142120045631	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG035067056CO	NO EXISTE NÚMERO	
30	13/03/2014	20142120018711	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG032776039CO	NO RECLAMADO	
33	13/03/2014	20142120050671	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN137595433CO	DESCONOCIDO	
34	13/03/2014	20142120057361	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN140707700CO	DESCONOCIDO	

41	13/03/2014	20142120066981	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN144362071CO	NO EXISTE NÚMERO	
42	13/03/2014	20142120069871	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG037080695CO	NO EXISTE NÚMERO	
43	13/03/2014	20142120066571	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG036939262CO	NO RESIDE	
45	13/03/2014	20142120058321	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN140707466CO	DESCONOCIDO	
47	13/03/2014	20142120056001	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG035841292CO	CERRADO 2 VEZ	
48	13/03/2014	20142120043161	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN134548686CO	NO RECLAMADO	
49	13/03/2014	20142120044761	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN134548709CO	NO RECLAMADO	
50	13/03/2014	20142120044731	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN134548292CO	NO RECLAMADO	
51	13/03/2014	20142120044151	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN134548584CO	NO RECLAMADO	
52	13/03/2014	20142120043171	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN134548757CO	NO RECLAMADO	
53	13/03/2014	20142120058851	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN139961280CO	NO RECLAMADO	
54	13/03/2014	20142120058761	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG036151271CO	DESCONOCIDO	
58	13/03/2014	20142120064551	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN143667372CO	DESCONOCIDO	
59	13/03/2014	20142120045811	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN135365070CO	NO EXISTE NÚMERO	
60	13/03/2014	20142120026351	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN126649334CO	DESCONOCIDO	
62	13/03/2014	20142120056211	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG035841010CO	NO RESIDE	
63	13/03/2014	20142120045631	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN135364998CO	NO EXISTE NÚMERO	
66	13/03/2014	20142120057741	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN140707537CO	NO EXISTE NÚMERO	
67	13/03/2014	20142120066621	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN144361884CO	CERRADO 2 VEZ	
68	13/03/2014	20142120066981	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN144362068CO	DESCONOCIDO	
70	13/03/2014	20142120066711	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN144361819CO	NO EXISTE NÚMERO	
71	13/03/2014	20142120059211	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN140707214CO	NO EXISTE NÚMERO	
73	13/03/2014	20142120038701	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN132364631CO	NO RECLAMADO	
74	13/03/2014	20142120055961	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG035841346CO	NO RESIDE	
75	13/03/2014	20142120063721	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN142951543CO	NO EXISTE NÚMERO	
76	13/03/2014	20142120063731	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN142951526CO	NO EXISTE NÚMERO	
78	13/03/2014	20142120055091	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG035841394CO	CERRADO 2 VEZ	
79	13/03/2014	20142120061441	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG036303476CO	DESCONOCIDO	
84	13/03/2014	20142120060331	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN141423837CO	DESCONOCIDO	
85	13/03/2014	20142120044471	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN134548540CO	NO RECLAMADO	
86	13/03/2014	20142120066351	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN144362037CO	NO EXISTE NÚMERO	
87	13/03/2014	20142120058201	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN140707483CO	DESCONOCIDO	
88	13/03/2014	20142120058211	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG036151696CO	DESCONOCIDO	

MINERIA

AGENCIA NACIONAL DE

13 MAR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

ARGOS
14 MAR. 2014

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120045801

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 14-02-2014

Señor (a):
PROCESO PARRA
VEREDA PE?AS
Guacheta - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente CL3-081, se ha proferido la Resolución No GSC-ZC No 000224 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCION No GSC-0003 DE 18 DE ENERO DE 2013, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 14-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120045801
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **PROCESO PARRA** CENTRO, Guacheta - Cundinamarca

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL GUACHETA

☐ NO RESIDE	☐ REHUSADO
☒ NO EXISTE NÚMERO	☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE
☐ FALLECIDO	☐ CERRADO
☐ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO)	☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA)

Nombre Cartero: Martha Janeth Cundincho D.
Vo.Bo. Jere Inmediato: C.C. No. 20.627.419
GUACHETA Fecha: 27 FEB 2014

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN135365106C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
PROCESO PARRA
Dirección:
CENTRO
Ciudad:
GUACHETA
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
17/02/2014 16:11:55

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120045961

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 14-02-2014

Señor (a):
RAFAEL ANTONIO CRISTANCHO PIRABAN
CALLE 1 No 2-44
Guacheta - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente CL3-081, se ha proferido la Resolución No GSC-ZC No 000224 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCION No GSC-0003 DE 18 DE ENERO DE 2013, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 14-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120045961
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

»» Aviso de Llegada

1688651

DI.

TR

SECTOR

Primera Gestión

Ciudad 13 01 2014 12:00 m. X

» Remitente:

Fiscalía Ubaté

» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

RN.

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

X Se hará nuevo intento de entrega:

14 01 14

Segunda Gestión

Ciudad 14 01 14 9:00 p.m. X

» Nombre del Distribuidor:

Martha Crisostomo

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

X El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001

Versión 2

DESTINATARIO SEGUNDA GESTIÓN

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN135364729C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

RAFAEL ANTONIO

Dirección:
CLL 1 No 2 -44

Ciudad:
GUACHETA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmission:
17/02/2014 16:11:55

4-72

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120045771

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 14-02-2014

Señor (a):
LEONARDO BONILLA
CENTRO
Guacheta - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **CL3-081**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC No 000224 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCION No GSC-0003 DE 18 DE ENERO DE 2013, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 14-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120045771
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL GUACHETA

- | | |
|--|--|
| ☒ NO RESIDE | ☐ REHUSADO |
| ☐ NO EXISTE NÚMERO | ☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE |
| ☐ FALLECIDO | ☐ CERRADO |
| ☐ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO) | ☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA) |

Nombre Cartero: Martín Jarama (Callejón 7)

S.C. No 20.627 de
GUACHETA

Vo.Bo. Jere Inmediato

06 MAR 2014

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIMEDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN135364661C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LEONARDO BONILLA
Dirección:
CENTRO
Ciudad:
GUACHETA
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
17/02/2014 16:11:55

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120049871

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Doctor(a):
BERTO NAVA VALENZO
Representante Legal
H MINES INVERSIONES MINERALES SAS
CALLE 6 No. 8-22 IN 2
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJR-08381**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000384 DEL 6 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LJR-08381** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120049871

472

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☒	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	24/02/14	Fecha	
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Sector	ARMANDO PINILLA PACHON	Sector	
Centro de Distribución	C.C. 79166288 DE UBATE	Centro de Distribución	
Observaciones	MENSAJERO 472 UBATE	Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG035376446C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

BERTO NAVA VALENZO

Dirección:

CLL 6 No 8 -22 IN 2

Ciudad:

UBATE

Departamento:

CUNDINAMARCA

Preadmisión:

19/02/2014 16:04:59

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120048121

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 17-02-2014

SEÑOR:
MARIA ASUNCION CASTILLO FORERO
VEREDA PATIO BONITO
Nemocon - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19309**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 569 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 26 DE 18 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120048121
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

- | | |
|---|--|
| ☐ NO RESIDE | ☐ REHUSADO |
| ☐ NO EXISTE NÚMERO | ☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE |
| ☐ FALLECIDO | ☐ CERRADO |
| ☒ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO) | ☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA) |

Nombre Cartero:

Scouter Carl

Vol. Bol. Jefe Inmediato

106909820 FEB 2014

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN136866917C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARIA ASUNCION CASTILLO
Dirección:
VEREDA PATIO BONITO
Ciudad:
NEMOCON
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
19/02/2014 16:05:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120048151

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 17-02-2014

SEÑOR:
JOSE ALIRIO MARTINEZ –MARIA DEL CARMEN VILLAMARIN DE GOMEZ Y OTROS
VEREDA PATIO BONITO
Nemocon - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **AHI-111**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 712 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 26 DE 18 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120048151
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

- | | |
|---|--|
| ☐ NO RESIDE | ☐ REHUSADO |
| ☐ NO EXISTE NÚMERO | ☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE |
| ☐ FALLECIDO | ☐ CERRADO |
| ☒ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO) | ☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA) |

Nombre Cartero: Deefer Jara

Vo.Bo. Jefe Inmediato: 106909 Fecha: 28 FEB 2014

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIMEDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN136866832C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE ALIRIO MARTINEZ
Dirección:
VEREDA PATIO BONITO
Ciudad:
NEMOCON
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
19/02/2014 16:05:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120048791

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 17-02-2014

SEÑOR:
CARLOS HERRERA NIÑO-JAIRO ENRIQUE SIERRA
DIAGONAL 6 No 3-35 SUR
Cajica - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19102**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 605 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 26 DE 18 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA-DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120048791
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **CARLOS HERRERA NIÑO-JAIRO ENRIQUE SIERRA** VEREDA PATIO BONITO, Nemocon - Cundinamarca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

- | | |
|---|--|
| ☐ NO RESIDE | ☐ REHUSADO |
| ☐ NO EXISTE NÚMERO | ☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE |
| ☐ FALLECIDO | ☐ CERRADO |
| ☒ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO) | ☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA) |

Nombre Cartero: Josefina Vaca

V. Bo. Jefe Inmediato: BOGOTASUCS

Fecha: 28 FEB 2014

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN136866435C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CARLOS HERRERA NIÑO
Dirección:
VEREDA PATIO BONITO

Ciudad:
NEMOCON
Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
19/02/2014 16:05:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120048021

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 17-02-2014

SEÑOR:
ROSA MARIA PINZON CASTILLO
VEREDA PATIO BONITO
Nemocon - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente 18939, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 601 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 26 DE 18 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120048021
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. ROSA MARIA PINZON CASTILLO CALLE 3 A No 13 A -24 Zipaquira - Cundinamarca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

☐ NO RESIDE	☐ REHUSADO
☐ NO EXISTE NÚMERO	☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE
☐ FALLECIDO	☐ CERRADO
☒ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO)	☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA)

Nombre Cartero: Deelett Wack
Vo.Bo. Jefe Inmediato: 10690980184 FEB 2014

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EMERGENCIAS
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN136866846C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ROSA MARIA PINZON
Dirección:
VEREDA PATIO BONITO
Ciudad:
NEMOCON
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
19/02/2014 16:05:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120048751

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 17-02-2014

SEÑOR:
ANTONIO LEOVICELDO VEGA MELO- HECTOR EMILIO VEGA MELO- BLANCA LUCIOA VEGA MELO
CARRERA 10 No 5-18
Zipaquirá - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19339**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 727 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 26 DE 18 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120048751
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **ANTONIO LEOVICELDO VEGA MELO- HECTOR EMILIO VEGA MELO- BLANCA LUCIOA VEGA MELO VEREDA PATIO**
BONITO, Nemocon - Cundinamarca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

- | | |
|---|--|
| ☐ NO RESIDE | ☐ REHUSADO |
| ☐ NO EXISTE NÚMERO | ☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE |
| ☐ FALLECIDO | ☐ CERRADO |
| ☒ NO RECLAMADO (RELACION DE DESTINATARIO) | ☐ NO RECLAMADO (AVISO DE LLEGADA) |

Nombre Cartero: Demmyter Varela

V. B. Jefe Inmediato:

06709840

28 FEB 2014

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN136867002CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANTONIO LEOVICELDO VEG/
Dirección:
VEREDA PATIO BONITO

Ciudad:
NEMOCON
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
19/02/2014 16:05:32

4.72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120036971

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 06-02-2014

Señor (a):
JOSE SANTOS CARVAJAL LIZARAZO
VEREDA PATIO BONITO
Nemocon - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19093**, se ha proferido la Resolución No **VSC 000015 DE 10 DE ENERO DE 2014**, por medio de la cual **SE CANCELA LA LICENCIA DE EXPLOTACION, SE IMPONE UNA MULTA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 06-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120036971
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

- | | |
|---|--|
| ☐ NO RESIDE | ☐ REHUSADO |
| ☐ NO EXISTE NÚMERO | ☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE |
| ☐ FALLECIDO | ☐ CERRADO |
| ☒ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO) | ☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA) |

Nombre Cartero:

Severino Cruz

1667098407

28 FEB 2014

Va.Bo. Jefe Inmediato:

Fecha:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN130792725CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE SANTOS CARVAJAL

Dirección:
VEREDA PATIO BONITO

Ciudad:
NEMOCON

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
07/02/2014 16:33:18

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120036691

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 06-02-2014

Señor (a):
ISABEL ESPEJO RODRIGUEZ
HUMBERTO CASTILLO
VEREDA PATIO BONITO
Nemocon - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19138**, se ha proferido la Resolución **No VSC 001110 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE DECLARA LA TERMINACION DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 06-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120036691
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

☐ NO RESIDE	☐ RENUSADO
☐ NO EXISTE NÚMERO	☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE
☐ FALLECIDO	☐ CERRADO
☒ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO)	☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA)

Nombre Cartero: Deeferon
Vo.Bol. Jefe Inmediato: _____ Fecha: 1069098119 28 FEB 2014

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN130792748CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ISABEL ESPEJO RODRIGUEZ
Dirección:
VEREDA PATIO BONITO
Ciudad:
NEMOCON
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
07/02/2014 16:33:18

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120049381

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 17-02-2014

SEÑOR:
MARCO AURELIO PEÑA GOMEZ
CARRERA 29 B No 65-38
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FLO-116**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 574 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 26 DE 18 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120049381
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **MARCO AURELIO PEÑA GOMEZ** AVENIDA CALLE 4 No 16-20 INT 101, Zipaquirá-Cundinamarca
C.C. **MARCO AURELIO PEÑA GOMEZ** CALLE 8 No 34 A-06, Zipaquirá-Cundinamarca

Aviso de Llegada

1760414

DI TR SECTOR

Primera Gestión Marco Aurelio Peña

CIUDAD BOGOTÁ MES FEB AÑO 2014 HORA 14 a.m. p.m.

Remitente: Bogotá

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

RN136306395CO

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega DÍA MES AÑO

Segunda Gestión

CIUDAD BOGOTÁ MES FEB AÑO 2014 HORA 14 a.m. p.m.

Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección Csa 10-274

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Aviso de Llegada

1764270

DI TR SECTOR

Primera Gestión Marco Aurelio Peña

CIUDAD BOGOTÁ MES FEB AÑO 2014 HORA 14 a.m. p.m.

Remitente: CL 26 No 59-51 P. 80 B

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega DÍA MES AÑO

Segunda Gestión

CIUDAD BOGOTÁ MES FEB AÑO 2014 HORA 14 a.m. p.m.

Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección Csa 10-274

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

DESTINATARIO SEGUNDA GESTIÓN

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIMEDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN136866395CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARCO AURELIO PEÑA

Dirección:
AV CLL 4 No 16 -20 INT 101

Ciudad:
ZIPAQUIRA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
19/02/2014 16:05:31

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120068671

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 05-03-2014

SEÑOR:
PERSONERIA DE GACHALA
CARRERA 4 No 5-18
Bogota - D.C.

Referencia: EXPDIENTE HK9-08091

Cordial saludo,

Remitimos aviso No. **08-0042 del 05 de marzo de 2014** y copia del AUTO GSC-ZC No 235 DE 04 DE MARZO DE 2014, mediante el cual se establece fecha y hora para adelantar la diligencia de Amparo Administrativo dentro del título minero de la referencia, el cual se deberá fijar en el lugar donde se está presentando la perturbación de conformidad con el artículo 320 del Código de Procedimiento Civil, así mismo, deberá ser enviada a nuestra oficina dentro del término de cinco (5) días siguientes contados a partir de la fecha de fijación del aviso una Constancia Secretarial de fijación del mismo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 962 de 2005 e igualmente al correo electrónico mariap.ramirez@anm.gov.co, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 962 de 2005, para hacer efectivos los principios de economía, celeridad y eficiencia en la función administrativa.

Para lo anterior, este oficio será enviado con copia al querellante para que en compañía de usted o la persona que se delegue para tal efecto se desplacen al lugar donde deberá ser fijado dicho aviso.

De igual forma, será enviada copia del acto administrativo y del aviso a **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE GUATEQUE** para que proceda a verificar el cumplimiento de esta diligencia por parte de su dependencia y en caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexo: AUTO GSC-ZC No 235 DE 04 DE MARZO DE 2014 Y AVISO 3 FOLIOS
C.C. Querellante: ARMANDO FARFAN LOPEZ Representante Legal de EXPLOTACIONES MINERAS LA EMILIA LTDA EN LA AVENIDA JIMENEZ No 5-43 LOCAL 338 DE Bogota D.C.
C.C. Querellado: JAIME MORALES GOMEZ en la Inspección Palomas, Gachala-Cundinamarca
C.C. **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE GUATEQUE** Calle 9 # 7-19, Guateque (Boyacá)

Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 05-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120068671

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

GIAM-08-0042

Nº Consecutivo
05/03/2014

Señor (es)
JAIME MORALES GOMEZ
PERSONAS INDETERMINADAS

Fecha

Dependencia

Servicio postal autorizado

Dependencia de origen
VICEPRESIDENCIA DE
SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Modalidad
CONTRATO DE CONCESION

Auto
AUTO GSC-ZC No 235

Querellante
ARMANDO FARFAN LOPEZ, Representante Legal de
EXPLOTACIONES MINERAS LA EMILIA LTDA

Querellado
LOS ENUNCIADOS INICIALMENTE

Título
HK9-08091

Le comunico la existencia del Amparo Administrativo y le informo que el
dictó Auto

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL
Y SEGURIDAD MINERA

Se le advierte que la notificación de la misma se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de la entrega este aviso

PARA AVISAR AMPARO ADMINISTRATIVO

Anexo: Copia Auto

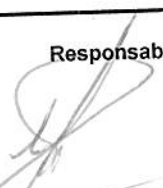
☒

de

Amparo Administrativo

☐

Responsable



MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA CENTRO**

AUTO GSC-ZC No. 235

Bogotá, D.C., **04 MAR. 2014**

REFERENCIA:	CONTRATO DE CONCESIÓN N° HK9 - 08091
TITULAR:	EXPLOTACIONES MINERAS LA EMILIA LTDA.
MINERAL:	ESMERALDAS EN BRUTO
ÁREA:	23 HECTÁREAS + 3767 M2
MUNICIPIO:	GACHALÁ - CUNDINAMARCA

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, la Resolución 180876 del 08 de junio de 2012, la Resolución 91818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 483 del 27 de mayo de 2013 y teniendo en cuenta la siguiente:

A través del radicado N° 20145500074032 de fecha 19 de febrero de 2014, el señor **ARMANDO FARFAN LOPEZ** representante legal de la sociedad **EXPLOTACIONES MINERAS LA EMILIA LTDA.**, titular del contrato de concesión N° HK9 - 08091, de un yacimiento de **ESMERALDAS EN BRUTO**, localizado en el municipio de **GACHALÁ**, departamento de **CUNDINAMARCA**, interpuso solicitud de Amparo Administrativo, con el fin de promover querrela de amparo administrativo por explotación ilegal y perturbación minera en contra del señor **JAIME MORALES GOMEZ** y/o en contra de personas determinadas e indeterminadas y/o de sus representantes y/o quien haga sus veces y/o quien haga oposición al Amparo Administrativo por perturbación minera, dentro área otorgada por Ingeominas al contrato de concesión N° HK9 - 08091.

Una vez revisada la solicitud, esta cumple con los requisitos indicados en el artículo 308 de la Ley 685 de 2001. Como consecuencia de lo anterior y al haber sido presentada la solicitud de Amparo Administrativo ante la Agencia Nacional de Minería, por parte de la sociedad titular del Contrato de Concesión N° HK9 - 08091, será esta entidad quien tramite todo lo competente al desarrollo del mismo, tal como está estipulado en el Artículo 307 de la Ley 685 de 2001, que cita lo siguiente:

"A opción del interesado dicha querrela podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional" (SIC)

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con lo indicado en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Grupo de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, ha determinado programar la fecha y decide citar a la parte querellante, querellado y demás personas indeterminadas, para los días **27 y 28 DE MARZO DE 2014, a partir de las**



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10 Bogotá D.C.



10:00 A.M., en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de **GACHALÁ**, departamento de **CUNDINAMARCA**, con el fin de iniciar la diligencia de verificación de la perturbación

Entre otras cosas, se les recuerda a los querellados que sólo será admisible su defensa si presenta un título minero vigente e inscrito en Registro Minero Nacional. (Artículo 165 de la ley 685 de 2.001).

Dentro de este proceso, se ha determinado designar a los contratistas abogado **JUAN JAVIER COGOLLO RHENALS** e ingeniero **NELSON JAVIER NUVAN** del Grupo de Seguimiento y Control, pertenecientes a la **VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.

Se ordena por parte del Grupo de Información y Atención al Minero, se libren los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del querellante y se fijen los Avisos, de conformidad con el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

Teniendo en cuenta que la solicitud de amparo administrativo se dirige contra el señor **JAIME MORALES GOMEZ** y contra demás **PERSONAS INDETERMINADAS**, procédase por parte del grupo de Información y Atención al Minero, librar el oficio correspondiente con copia de este acto administrativo al Personero Municipal de **GACHALÁ - CUNDINAMARCA**, para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros ilegales de explotación.

Por lo anterior se le concede al Personero Municipal de **GACHALÁ - CUNDINAMARCA**, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto administrativo para que una vez fijado el aviso, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación del mismo de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículo 6 y 10, en aras de agilizar los procedimientos.

Se requiere al titular del Contrato de Concesión **N° HK9 - 08091**, para que realice acompañamiento al personero municipal de **GACHALÁ - CUNDINAMARCA**, e indique el lugar en el que está ocurriendo la perturbación, para así poder fijar el aviso correspondiente.

Remítase copia de este Auto a la Procuraduría General de la Nación para que proceda a verificar el cumplimiento del Personero del Municipio de **GACHALÁ - CUNDINAMARCA**, a lo ordenado en este auto y en caso de incumplimiento, inicie las sanciones a que haya lugar. Así mismo, solicitamos nos allegue copia de estas actuaciones a la Agencia Nacional de Minería.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta acción son:

- **QUERELLANTE: ARMANDO FARFAN LOPEZ** representante legal de la sociedad **EXPLOTACIONES MINERAS LA EMILIA LTDA.**, titular del contrato de concesión **N° HK9 - 08091**, quien recibe notificación en la AV JIMENEZ 5 - 43 LC 338, en la Ciudad de Bogotá D.C.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

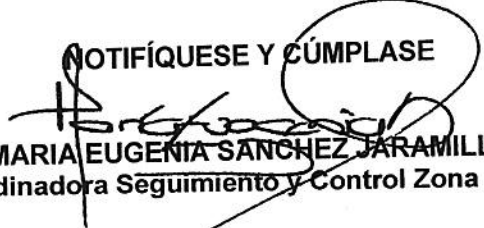
Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10 Bogotá D.C.



- **QUERELLADO:** El señor **JAIME MORALES GOMEZ**, quien recibe notificación en la inspección las palomas del municipio de GACHALÁ – CUNDINAMARCA, y en el lugar de la presunta perturbación.
- **PERSONAS INDETERMINADAS:** En el lugar de la presunta perturbación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Seguimiento y Control Zona Centro

GSC/Juan Javier Cogollo Rhenals



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10 Bogotá D.C.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120049281

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 17-02-2014

SEÑOR:
**MISAEI PINZON CAMELO, NIÑO SANTOS CARLOS JULIO, FIGUERO SEVERO, SILVA
EULOGIO DEL CARMEN NIÑO - CUEVAS MARIA OTILIA, MARTINEZ DE GOMEZ DELFINA,
MARTINEZ DE MARTINEZ MARIA ALICIA, CUEVAS MARTINEZ AUDONIO
VEREDA PATIO BONITO
Nemocon - Cundinamarca**

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **AHI-11D**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 660 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 26 DE 18 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120049281
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

- | | |
|---|--|
| ☐ NO RESIDE | ☐ REHUSADO |
| ☐ NO EXISTE NÚMERO | ☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE |
| ☐ FALLECIDO | ☐ CERRADO |
| ☒ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO) | ☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA) |

Nombre Cartero:

Jaime Pinzon Camelo

Vc. Bo. Jefe Inmediato:

1069898402 8 FEB 2014

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN136866885CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MISAE PINZON CAMELO

Dirección:
VEREDA PATIO BONITO

Ciudad:
NEMOCON

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
19/02/2014 16:05:31

4.72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120038691

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 07-02-2014

SEÑOR:
PERSONERO MUNICIPAL DE MARMATO CALDAS
Sector Atrio Parroquial
Marmato - Caldas

Referencia: EXPDIENTE **036-98M**

Cordial saludo,

Remitimos aviso No. **08-0030 del 07 de febrero de 2014** y copia del AUTO GSC-ZO No 005 DE 06 DE FEBRERO DE 2014, mediante el cual se establece fecha y hora para adelantar la diligencia de Amparo Administrativo dentro del título minero de la referencia, el cual se deberá fijar en el lugar donde se está presentando la perturbación de conformidad con el artículo 320 del Código de Procedimiento Civil, así mismo, deberá ser enviada a nuestra oficina dentro del término de cinco (5) días siguientes contados a partir de la fecha de fijación del aviso una Constancia Secretarial de fijación del mismo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 962 de 2005 e igualmente al correo electrónico mariap.ramirez@anm.gov.co, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 962 de 2005, para hacer efectivos los principios de economía, celeridad y eficiencia en la función administrativa.

Para lo anterior, este oficio será enviado con copia al querellante para que en compañía de usted o la persona que se delegue para tal efecto se desplacen al lugar donde deberá ser fijado dicho aviso.

De igual forma, será enviada copia del acto administrativo y del aviso a **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE MANIZALES** para que proceda a verificar el cumplimiento de esta diligencia por parte de su dependencia y en caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexo: AUTO GSC-ZO No 005 DE 06 DE FEBRERO DE 2014 Y AVISO 3 FOLIOS
C.C. Querellante: MARIA ORLANDY LEMUS SANCHEZ en la Carrera 7 No 41-80 Barrio La Moravia, Marmato-Caldas
C.C. Querellado: JOSE GUILLERMO ORTIZ OLARTE en la Mina la Esperanza No 2, Marmato-Caldas
C.C. PROCURADURÍA PROVINCIAL DE MANIZALES en la Edificio Millán Asociados Calle 21 # 21-45 Piso 18 de Manizales-Caldas

472

Motivos de Devolución

1

2

Desconocido

1

2

Dirección Errada

1

2

No Reclamado

1

2

Rehusado

1

2

No Reside

OTROS

1

2

Apartado Clausurado

1

2

Cerrado

1

2

No Existe Número

1

2

Fallecido

1

2

No Contactado

1

2

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

> Fecha

28

02

14

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

Fabian Berto

> C.C.

75084744

> Sector

> Centro de Distribución

Marmato

> Observaciones

> Fecha

DÍA

MES

AÑO

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN132364605C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MARIA ORLANDY LEMUS

Dirección:

CR 7 No 41- 80 BRR LA

Ciudad:

MARMATO

Departamento:

CALDAS

Preadmisión:

11/02/2014 16:11:12

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

GIAM-08-0030

Nº Consecutivo

07/02/2014

Señor (es)
JOSE GUILLERMO ORTIZ OLARTE

Fecha

Dependencia

Servicio postal autorizado

Dependencia de origen
VICEPRESIDENCIA DE

Modalidad
CONTRATO DE CONCESION

Auto
AUTO GSC-ZO No 005

SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Querellante

Querellado
LOS ENUNCIADOS INICIALMENTE

Título
036-98M

MARIA ORLANDY LEMUS SANCHEZ

Le comunico la existencia del Amparo Administrativo y le informo que el dictó Auto

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Se le advierte que la notificación de la misma se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de la entrega este aviso

PARA AVISAR AMPARO ADMINISTRATIVO

Anexo: Copia Auto

X

de

Amparo Administrativo

X

Responsable

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

AUTO GSC- ZO No. 005

Bogotá D.C., **06 FEB. 2014**

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESION No. 036-98M
TITULARES: MARIA ORLANDY LEMUS SANCHEZ (por subrogación)
MINERAL: ORO
MUNICIPIO: MARMATO - CALDAS
RMN: 22 DE OCTUBRE DE 2004
ÁREA: 27429 HECTAREAS

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, la Resolución 91818 de 13 de diciembre de 2012, la Resolución 180876 del 08 de junio de 2012 del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y VSC-483 de 27 de mayo de 2013 y teniendo en cuenta lo siguiente:

La señora MARIA ORLANDY LEMUS SANCHEZ, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No 036-98M, por medio de oficio radicado con el número 20145000000392 del 03 de enero de 2014, presentó solicitud de amparo administrativo con el fin de que se proceda a la suspensión de la ocupación y perturbación del señor JOSE GUILLERMO ORTIZ OLARTE quien se encuentra realizando labores de explotación minera en el área del Contrato de Concesión No.036-98M, el desalojo de los trabajos mineros y el decomiso de los elementos instalados para la explotación de los minerales extraídos y las presuntas labores ilegales que se realizan en jurisdicción del Municipio de MARMATO- CALDAS.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No 59-51 Bogotá D.C. Colombia.
www.anm.gov.co

fre



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

Una vez revisada la solicitud, esta cumple con los requisitos de amparo administrativo tal como lo estipula el artículo 308 de la Ley 685 de 2001, verificando que los solicitantes son los titulares.

Al haber sido presentada la solicitud de Amparo Administrativo ante la Agencia Nacional de Minería por parte de la titular del contrato de concesión No 036-98M, será esta entidad quien tramite todo lo competente al desarrollo del mismo, tal como está estipulado en el Artículo 307 de la ley 685 de 2001, que cita lo siguiente:

"A opción del interesado dicha querella podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional" (SIC)

De acuerdo a lo anterior y por lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, ha determinado citar a querellante y querellados para los días **26, 27 y 28 de febrero de 2014 a las 11:00 a.m.**, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del municipio de **MARMATO - CALDAS**, con el fin de realizar la diligencia de verificación de la perturbación.

Entre otras cosas, se le recuerda a los querellados que sólo será admisible su defensa si presentan un título minero vigente e inscrito.

Dentro de este proceso, se ha determinado designar a los Funcionarios del Grupo de Seguimiento y Control abogada ILIANA ROSA GOMEZ OROZCO y al Ingeniero en Minas HECTOR JULIO MORALES, pertenecientes a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No 59-51 Bogotá D.C. Colombia.
www.anm.gov.co

PAW



Se ordena por parte del Grupo de Información y Atención al Minero se libren los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de querellante y querellado y se fije el Edicto, de conformidad con el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta acción son:

QUERELLANTES: MARIA ORLANDY LEMUS SANCHEZ, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No 036-98M quien recibe notificación en la Carrera 7 No 41-80 barrio la Moravia Marmato – Caldas, Celular 3104983304.

QUERELLADOS: JOSE GUILLERMO ORTIZ OLARTE mina la esperanza No 2, dentro del área del título No 036-98M municipio de MARMATO - CALDAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALBERTO SUAREZ VELEZ
Coordinador Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente

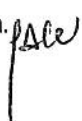
GSC/IGO



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No 59-51 Bogotá D.C. Colombia.
www.anm.gov.co



NIT.900.500.018-2

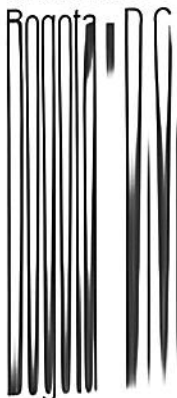


Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120066331

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 04-03-2014

SEÑOR:
JOSE JESUS PAREDES HERNANDEZ
CRA 36 No 53-38 APTO 103



Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JAE-09371**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 129 DE 31 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 35 DE 05 DE MARZO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 04-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120066331
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **JOSE JESUS PAREDES HERNANDEZ** AV CALLE 127 No 13A-54 OFC 501, Bogota - D.C.
C.C. **JOSE JESUS PAREDES HERNANDEZ** CALLE 34 No 37-09 BARRIO BARZAL, Villavicencio-Meta

472

Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN144361907CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JOSE JESUS PAREDES

Dirección:

CLL 34 No 37 -09 BRR

Ciudad:

VILLAVICENCIO_META

Departamento:

META

Preadmision:

05/03/2014 16:18:18

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120055941

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
MIGUEL ANTONIO BENAVIDEZ INAMPUES
CARRERA 17 No. 15 A - 200 PUENTE VARIANTE SUR
Popayan - Cauca

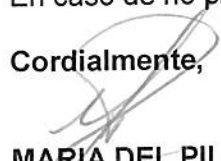
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

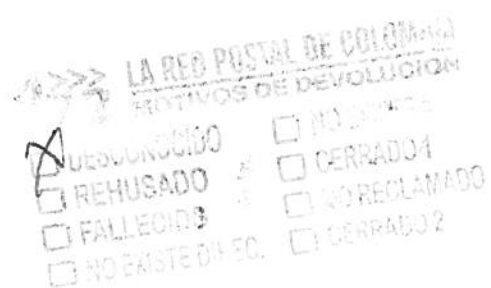
Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NF7-09151**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000401 DEL 14 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE RECHAZA, SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. NF7-09151 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL CALI** ubicado en la Carrera 98 No 16 - 00 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 21-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120055941
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()



28 MAR 2014

CC 70.332.125
C.C. 76.332.125
Julian A. Galindez

REMITENTE

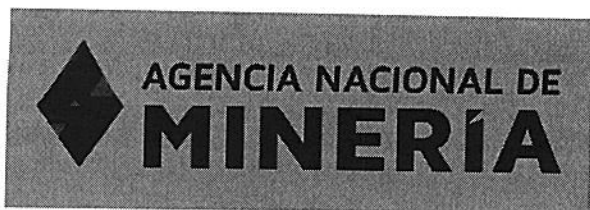
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG035841071C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MIGUEL ANTONIO
Dirección:
CR 17 No 15A - 200 PUENTE
Ciudad:
POPAYAN CAUCA
Departamento:
CAUCA
Preadmision:
24/02/2014 16:23:58

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120068141

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
ELIAN RODRIGUEZ BARRETO
CALLE 109 C NO 141A-22 APT . 202
Bogota - D.C.

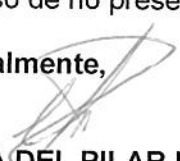
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LIS-15281**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000649 DEL 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LIS-15281 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 05-03-2014

Número de radicado que responde: 20142120068141

C.COPIA:-**ELIAN RODRIGUEZ BARRETO** CALLE 6 No 921-20 CASA 79 PRADOS DE CASTILLA Bogotá D.C.

:-**ELIAN RODRIGUEZ BARRETO** CALLE 48 SUR No. 88 C- 49 CASA 59 QUINTAS DE SANTA CECILIA ETAPA II 2 Bogotá D.C.

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

72		Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐	☐	☒	Desconocido	☐	OTROS
☐	☐	☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	☐	☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	☐	☐	Rechusado	☐	No Existe Número
☐	☐	☐	No Reside	☐	Fallecido
☐	☐	☐		☐	No Contactado
☐	☐	☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
➤ Fecha	6/3/14	➤ Fecha	DÍA MES AÑO
➤ Hora		➤ Hora	
➤ Nombre legible del distribuidor	Andrés León	➤ Nombre legible del distribuidor	
➤ C.C.		➤ C.C.	
➤ Sector	CTD	➤ Sector	
➤ Centro de Distribución	Boquete	➤ Centro de Distribución	
➤ Observaciones	Dirección Deficiente	➤ Observaciones	

ENVIO:
RN145137324C0

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120067461

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C., 04-03-2014

SEÑOR:
MARIA CONSUELO ZAMBRANO FIGUEROA
CALLE 46 No 16 09
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LCJ-16091X**, se ha proferido **AUTO GLM No 286, POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN REQUERIMIENTO DENTRO DEL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120067461
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG036939007C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MARIA CONSUELO ZAMBRANO

Dirección:

CLL 46 No 16 -09

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmission:

05/03/2014 16:13:48

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120066331

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 04-03-2014

SEÑOR:
JOSE JESUS PAREDES HERNANDEZ
CRA 36 No 53-38 APTO 103
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JAE-09371**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 129 DE 31 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 35 DE 05 DE MARZO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120066331
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. JOSE JESUS PAREDES HERNANDEZ AV CALLE 127 No 13A-54 OFC 501, Bogota - D.C.
C.C. JOSE JESUS PAREDES HERNANDEZ CALLE 34 No 37-09 BARRIO BARZAL, Villavicencio-Meta

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☒	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
> Fecha 6 13 14 10	> Fecha DIA MES AÑO HORA
> Hora	> Hora
> Nombre legible del distribuidor <i>Juan Martinez</i>	> Nombre legible del distribuidor
> C.C. <i>1019224510</i>	> C.C.
> Sector	> Sector
> Centro de Distribución	> Centro de Distribución
> Observaciones	> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120066621

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 04-03-2014

SEÑOR:
JOSE GUILLERMO CALVO HOLGUIN, MARIA EVA PEREZ VDA DE BELTRAN, HUGO JAVIERCALVO PEREZ, ANA ELIZABETH CALVO PEREZ
CALLE 75A No 86-62 APTO 115
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GFG-141**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 222 DE 21 DE FEBRERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 35 DE 05 DE MARZO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120066621
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. JOSE GUILLERMO CALVO HOLGUIN, MARIA EVA PEREZ VDA DE BELTRAN, HUGO JAVIERCALVO PEREZ, ANA ELIZABETH CALVO PEREZ, TRANSVERSAL 39 No 58-20, Bogota - D.C.
C.C. JOSE GUILLERMO CALVO HOLGUIN, MARIA EVA PEREZ VDA DE BELTRAN, HUGO JAVIERCALVO PEREZ, ANA ELIZABETH CALVO PEREZ, CALLE 136 BIS No 94 C-18 APTO 301, Bogota - D.C.

472		Motivos de Devolución		OTROS	
☒	Desconocido	☐	Apartado Clausurado		
☒	Dirección Errada	☐	Cerrado		
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número		
☐	Rehusado	☐	Fallecido		
☐	No Reside	☐	No Contactado		
		☐	Fuerza Mayor		

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	6/3/14	> Fecha	DÍA MES AÑO
> Hora	2:19	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	Juan Martinez	> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.	1014224510	> C.C.	
> Sector	S93	> Sector	
> Centro de Distribución	accidente	> Centro de Distribución	
> Observaciones	Direccion Errada	> Observaciones	

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120045631

Bogotá D.C., 14-02-2014

Pág. 1 de 1

Señor (a):
JULIO GUTIERREZ
CARRERA 5 No 3-11
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **CL3-081**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC No 000224 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCION No GSC-0003 DE 18 DE ENERO DE 2013, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 14-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120045631
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **JULIO GUTIERREZ CARRERA** 4 No 1-15, Ubate - Cundinamarca

472

Motivos de Devolución

1

2

3

4

5

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

1

2

3

4

5

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

> Fecha

21/02/14

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

> Fecha

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

ARMANDO VILLA PACHON

C.C. 79166288 DE UBATE

MENSAJERO

472 UBATE

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDIAS AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG035067056C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JULIO GUTIERREZ
Dirección:
CR 5 No 3 -11
Ciudad:
UBATE
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmision:
17/02/2014 16:10:43

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120018711

Bogotá D.C., 23-01-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
INDUSTRIAL DE MATERIAS PRIMAS S.A.S.
KM 7 VIA ZIPAQUIRA NEMOCON
Zipaquirá - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **2604**, se ha proferido **CUNDINAMARCA**, que será notificado por **AUTO GSC-ZC No 683 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120018711
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472

Motivos de Devolución

OTROS

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG032776039C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

INDUSTRIAL DE MATERIAS

Dirección:

KM 7 VIA ZIPAQUIRA

Ciudad:

ZIPAQUIRA

Departamento:

CUNDINAMARCA

Preadmisión:

24/01/2014 16:06:32

472

☐ DEVOLUCION

☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120050671

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
MIGUEL ANTONIO BOLAÑOS MOTTA
CARRERA 1 A No. 14-25 LOS ANDES
Pitalito - Huila

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JGG-14191**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000428 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JGG-14191 Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120050671
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472

Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

> Fecha

27

2

2014

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

GERARDO VENAVIDE

> Centro de Distribución

C.C. 1234567

> Observaciones

> Fecha

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN137595433CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MIGUEL ANTONIO BOLAÑOS
Dirección:
CR 1A No 14 -25 LOS ANDES
Ciudad:
PITALITO_HUILA
Departamento:
HUILA
Preadmision:
20/02/2014 16:25:02

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120057361

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
LILIANA ESTER RODRIGUEZ OROS
CALLE 31 No. 19-05 CASA D-1
Yopal - Casanare

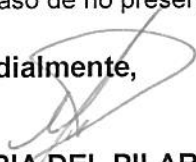
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LHB-08362**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000514 DEL 18 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No.LHB-08362 Y SE CONTINUA EL TRAMITE CON LOS DEMAS PROPONENTES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 24-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120057361
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
C.COPIA: - LILIANA ESTER RODRIGUEZ OROS CARRERA 9 No. 10-05 Paz de Aripopo - Casanare.
: - LILIANA ESTER RODRIGUEZ OROS CARRERA 23 No. 19 A-50 Yopal - Casanare.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120066981

Bogotá D.C., 04-03-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
OSCAR ISAURO MURCIA CIRO
CALLE 86A No 15-22 OF 201
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HKL-15551**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 076 DE 15 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 35 DE 05 DE MARZO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

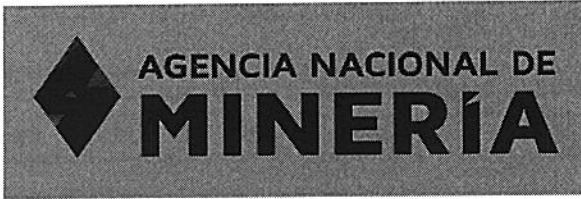
Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120066981
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C **OSCAR ISAURO MURCIA CIRO** CALLE 15 No 20-70, Bogota - D.C.

C.C **OSCAR ISAURO MURCIA CIRO** CALLE 125 No 29-70 OFC 601, Bogota - D.C

F-9385

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120069871

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 06-03-2014

**Señor (a):
HECTOR LOPEZ PARRA
TRANSVERSAL 75K No 59-49
Bogota - D.C.**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500093942 EXPEDIENTE: NGP-16171

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 59-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (**memoria USB**).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 06-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120069871

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120066571

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 04-03-2014

SEÑOR:
INGENIERIA DE CARBONES COQUIZABLES DE COLOMBIA LTDA
CARRERA 23 No 53D-16
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HGV-08041**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 001 DE 07 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 35 DE 05 DE MARZO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120066571
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472

Motivos de Devolución

1

2

Desconocido

1

2

Dirección Errada

1

2

No Reclamado

1

2

Rehusado

1

2

No Reside

OTROS

1

2

Apartado Clausurado

1

2

Cerrado

1

2

No Existe Número

1

2

Fallecido

1

2

No Contactado

1

2

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Fecha

DÍA

MES

AÑO

R

D

Hora

Nombre legible del distribuidor

MAURICIO GONZALEZ

C.C.

C.C. 1010184798

Sector

06 MAR 2014 479

Centro de Distribución

Observaciones

MONTEVIDEO

Fecha

DÍA

MES

AÑO

R

D

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INGENIERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG036939262C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
INGENIERIA DE CARBONES
Dirección:
CR 23 no 53D- 16
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
05/03/2014 16:13:48

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120058321

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

Señores:

PALMEROS ASOCIADOS DEL PACIFICO LIMITADA

CALLE 22 No. 21-13 AVENIDA SANTANDER

Pasto - Nariño

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente KH5-11101, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000510 DEL 18 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KH5-11101** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL PASTO** ubicado en la Calle 2 No.23 A-32 – Capusigra, Avenida Panamericana , o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en la en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 24-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120058321

C.COPIA:- **PALMEROS ASOCIADOS DEL PACIFICO LIMITADA** CENTRO COMERCIAL VALLE DE ATRIZ OFICINA 403 Pasto-Nariño

OFICINA PASTO - N
DEVUELVA AL REMITENTE

☐ DIRECCION DEFICIENTE

☒ DESCONOCIDO

☐ NO ENVIADO

☐ MERECE MERO

☐ RECLAMADO

☐ CAMBIO DE DUEÑO

☐ NO RECLAMADO

☐ FALLECIO

Sector

03 MAR 2014
Luis Narváez
13.071.645
DISTRIBUIDOR

Morales, Carlos

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDIAS AGENCIA NACIONAL

Dirección
CL 26 No 59-51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN140707466C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PALMEROS ASOCIADOS DEL

Dirección:
CENTRO COMERCIAL VALLE

Ciudad:
PASTO

Departamento:
NARIÑO

Preadmisión:
26/02/2014 16:28:23

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

show may 2015

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120056001

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
CARLOS ADAN RUBIO LUNA
CALLE 18 E No. 30-28 SUR
Neiva - Huila

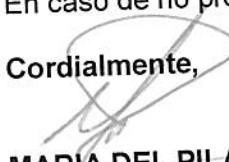
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LK3-11361**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000448 DEL 14 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION SCT No. 000898 DE 2012 DENTRO DEL EXPEDIENTE No. LK3-11361** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 21-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120056001
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Aviso de Llegada

1788811

DI TR SECTOR

Primera Gestión

CIUDAD DIA MES AÑO HORA a.m. p.m.

Remitente:

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega DIA MES AÑO

Segunda Gestión

CIUDAD DIA MES AÑO HORA a.m. p.m.

Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

ENVÍO

4-72

4-72

Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MEDICINA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG035841292CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CARLOS ADAN RUBIO LUNA

Dirección:
CLL 18E No 30 -28 SUR

Ciudad:
NEIVA_HUILA

Departamento:
HUILA

Preadmisión:
24/02/2014 16:23:58

4-72

DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120043161

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 12-02-2014

SEÑOR:
MARIA EMPERA MARTINEZ DE GOMEZ
VEREDA PATIO BONITO
Nemocon - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19310**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 699 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 24 DE 14 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 12-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120043161
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

- | | |
|---|--|
| ☐ NO RESIDE | ☐ REHUSADO |
| ☐ NO EXISTE NÚMERO | ☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE |
| ☐ FALLECIDO | ☐ CERRADO |
| ☒ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO) | ☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA) |

Nombre Cartero: Jennyfer Jorda

1069098407

En Bó. Jefe Inmediato: 2-8 FEB 2014

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN134548686C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARIA EMPERA MARTINEZ
Dirección:
VEREDA PATIO BONITO
Ciudad:
NEMOCON
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
14/02/2014 16:42:50

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120044761

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 13-02-2014

SEÑOR:
MARIA LUCILA CUEVAS DUARTE Y OTROS
VEREDA PATIO BONITO
Nemocon - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19592**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 725 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 24 DE 14 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 13-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120044761
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

AGENCIA POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

☐ NO RESIDE	☐ REHUSADO
☐ NO EXISTE NÚMERO	☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE
☐ FALLECIDO	☐ CERRADO
☒ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO)	☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA)

Nombre Cartero:

Denyfa Jara
1069098 uca

In Bo. Jefe Jema

28 FEB 2014

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN134548709CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MARIA LUCILA CUEVAS

Dirección:
VEREDA PATIO BONITO

Ciudad:
NEMOCON

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
14/02/2014 16:42:50

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120044731

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 13-02-2014

SEÑOR:
SOCIEDAD LA LEONERA Y COMPAÑIA
CARRERA 10 No 4-23 OFC 302
Zipaquira - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente 19131, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 604 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 24 DE 14 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 13-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120044731
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **SOCIEDAD LA LEONERA Y COMPAÑIA** VEREDA PATIO BONITO, Nemocon - Cundinamarca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

☐ NO RESIDE	☐ REHUSADO
☐ NO EXISTE NÚMERO	☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE
☐ FALLECIDO	☐ CERRADO
☒ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO)	☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA)

Nombre Cartero: Diego J. Jarama
069098002 28 FEB 2014

Bo. Jefe Inmediato: _____ Fecha: _____

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN134548292CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

SOCIEDAD LA LEONERA Y

Dirección:

VEREDA PATIO BONITO

Ciudad:

NEMOCON

Departamento:

CUNDINAMARCA

Preadmisión:

14/02/2014 16:42:50

472

☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120044151

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 13-02-2014

SEÑOR:
MARCO AURELIO PINZON CASTILLO
CALLE 3A No 13 A 24 BARRIO SAN PABLO
Zipaquira - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **18955**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 603 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 24 DE 14 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 13-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120044151
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **MARCO AURELIO PINZON CASTILLO** en la VEREDA PATIO BONITO, Nemocon - Cundinamarca

C.C. **MARCO AURELIO PINZON CASTILLO** en la VEREDA PATIO PAJARITO, Tausa - Cundinamarca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

☐ NO RESIDE	☐ REHUSADO
☐ NO EXISTE NÚMERO	☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE
☐ FALLECIDO	☐ CERRADO
☒ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO)	☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA)

Nombre Cartero:

Sannyfer J. J. J.
COB-1048402

Fecha:

28 FEB 2014

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN134548584CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MARCO AURELIO PINZON

Dirección:
 VEREDA PATIO BONITO

Ciudad:
 NEMOCON

Departamento:
 CUNDINAMARCA

Preadmisión:
 14/02/2014 16:42:50

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120043171

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 12-02-2014

SEÑOR:
LUIS TEODOLFO PINZON SANCHEZ
VEREDA PATIO BONITO
Nemocon - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19190**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 665 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 24 DE 14 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 12-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120043171
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

SERVICIOS POSTALES NACIONALES
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

☐ NO RESIDE	☐ REHUSADO
☐ NO EXISTE NÚMERO	☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE
☐ FALLECIDO	☐ CERRADO
☒ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO)	☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA)

Nombre Cartero:

Demetrio Ochoa

0069098407

No. Bo. Jefe Inmediato:

Fecha:

28 FEB 2014

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN134548757CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

LUIS TEODOLFO PINZON

Dirección:
VEREDA PATIO BONITO

Ciudad:
NEMOCON

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
14/02/2014 16:42:50

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120058851

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSE SANTOS CARVAJAL LIZARAZO
CALLE 51 SUR No 7-68
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19093**, se ha proferido la Resolución **No VSC 000015 DE 10 DE ENERO DE 2014**, por medio de la cual **SE CANCELA LA LICENCIA DE EXPLOTACION, SE IMPONE UNA MULTA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 25-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120058851

C.C. **JOSE SANTOS CARVAJAL LIZARAZO** Vereda Patio Bonito, Nemocon-Cundinamarca

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

SERVICIO

AGENCIA NACIONAL DE

NEMOCON

☐ NO RESIDE

☐ REHUSADO

☐ NO EXISTE NÚMERO

☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE

☐ FALLECIDO

☐ CERRADO

☒ NO RECLAMAMADO (RELACIÓN DE DESTINATARIO)

☐ NO RECLAMAMADO (AVIS DE LLEGADA)

Nombre Cartero: Josefina Jara

0690984000 FEB

Vo.Bo. Jefe Inmediato:

Fecha:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN139961280C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JOSE SANTOS CARVAJAL

Dirección:
VEREDA PATIO BONITO

Ciudad:
NEMOCON

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
25/02/2014 16:10:25

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO VSC

(000015)

10.0 ENE. 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 19093, SE IMPONE UNA MULTA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 9 1818 del 13 de Diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 142 de 3 de agosto de 2012 y 0206 del 22 de marzo de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

Mediante resolución número 701706 de fecha 27 de diciembre de 1996, el Ministerio de Minas y Energía otorgó licencia de explotación número 19093 para arcillas, ubicada en la vereda Patio Bonito del municipio de Nemocón al señor José Santos Carvajal Lizarazo para un área de 0,4732 hectáreas, durante 10 años a partir del 9 de julio de 1998, fecha de inscripción en el RMN. (folio 34).

Mediante resolución 700466 del 15 de abril de 1998, el Ministerio de Minas y Energía modificó el área otorgada para la explotación de arcilla a la licencia 19093 de 0,4732 hectáreas a 0,4132 hectáreas (folio 40).

Mediante resolución número 0219 de fecha 14 de mayo de 2009, la subdirección de fiscalización y ordenamiento minero prorrogó la licencia por diez años, la prorroga fue registrada en el RMN el 8 de julio de 2009. (Folio 166-169).

Mediante convenio No. 211045 suscrito el día 27 de diciembre de 2011 entre el Servicio Geológico Colombiano –SGC- (recibido en cesión por la Agencia Nacional de Minería) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE- , se convino que FONADE se compromete a ejecutar, por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No 19093
Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

mencionados los consorcios se obligan a ejecutar las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo requeridas para apoyar a la autoridad minera en la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para la interventoría de los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, FONADE suscribió los contratos No. 2122280 y 2122281 de 2012, con el consorcio TC-CCC/027 y la sociedad SERTIC S.A.S., respectivamente.

En desarrollo del apoyo a la fiscalización integral del título minero No. 19093, el Consorcio HGC, realizó las actividades de revisión documental e inspección en campo y elaboró el informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la ANM el día 26 de septiembre de 2013 en el cual se hacen las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda a la autoridad minera aprobar mediante acto administrativo el pago efectuado por el titular minero por un valor de doscientos cuarenta y tres mil setecientos dieciséis pesos m/l. (\$243.716) por concepto de visita de campo, conforme a requerimiento establecido en auto SOFM-840 de fecha 8 de septiembre de 2011.
- Se recomienda requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2655 de 1988 art. 75, para que allegue:
 - Formatos básicos mineros (FBM) correspondientes al I semestre de los años 2009, 2010 y 2011 debido a que la producción reportada no corresponde en comparación a la reportada en el informe 803 del 9 de diciembre de 2009.
 - Formatos básicos mineros (FBM) correspondientes al anual de los años 2009, 2010 y 2011 debido a que la producción reportada no corresponde en comparación a la reportada en el informe 803 del 9 de diciembre de 2009, las reservas no corresponden en comparación a la reportada en el informe 803 del 9 de diciembre de 2009 y el Plano de labores no corresponde a establecido en el PTI.
 - Formatos básicos mineros (FBM) correspondientes al semestral y anual de 2012.
- Se recomienda requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2655 de 1988 art. 75, para que cumpla las especificaciones técnicas teniendo en cuenta que las dimensiones de los bancos no concuerdan con las planteadas en el PTI.
- Se recomienda requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2655 de 1988 art. 75, para que cumpla las especificaciones técnicas de la aprobación del PTI con relación el talud del banco es de 75° (demasiado pronunciado).
- Se recomienda requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2655 de 1988 art. 75, para que allegue actualización de los planos de labores en la mina (cada 6 meses), y cumpla las especificaciones técnicas conforme al almacenamiento de aceites que se hacen cerca del taller de soldadura.
- Se recomienda requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2655 de 1988 art. 75, para que dé cumplimiento a las recomendaciones realizadas en último informe de visita técnica realizada por la Autoridad Minera el 11 de Octubre de 2011.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No 19093
Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

- Formularios para declaración y pago de regalías correspondientes al IV trimestre de 2009, I, II, y III trimestres del 2010, I y II trimestres del año 2011 debidamente liquidados.
 - Cancelación del faltante en el pago de regalías correspondiente al IV trimestre del 2009 la suma de tres mil seiscientos treinta y dos pesos m/l (\$3.632), por el I, II y III trimestre de 2010 la suma de tres mil novecientos veinticuatro pesos m/l. (\$3.924) en cada uno de los trimestres para un total de once mil setecientos setenta y dos pesos m/l. (\$11.772), así mismo por el I y II trimestre de 2011 la suma de dos mil novecientos cuarenta y tres pesos m/l. (\$2.942) por cada trimestre para un total de cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos m/l. (\$5.886).
 - Formularios para declaración y pago de regalías correspondientes al IV trimestre de 2010, III y IV trimestre de 2011 y I trimestre de 2013
- Se recomienda requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2655 de 1988 art. 75, para que presente viabilidad ambiental de la licencia de explotación No. 19015 expedida por la autoridad ambiental competente. Además se debe informar al titular de la licencia que no podrá realizar ninguna labor minera hasta tanto no cumpla con la presente obligación.
 - Se recomienda requerir al titular informándole que se encuentra incurso en causal de cancelación conforme a lo dispuesto en el art. 76 numeral 7 del Decreto 2655 de 1988 para que implemente señalización informativa, de prevención y de seguridad en el área del título conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución No 1019 de 1989 del Ministerio de Trabajo art. 11 numeral 17.
 - Se recomienda requerir al titular informándole que se encuentra incurso en causal de cancelación conforme a lo dispuesto en el art. 76 numeral 7 del Decreto 2655 de 1988 para que dé cumplimiento al decreto 2222 de 1993 con relación a los elementos de seguridad y protección respectivos para sus trabajadores.
 - Se recomienda requerir al titular informándole que se encuentra incurso en causal de cancelación conforme a lo dispuesto en el art. 76 numeral 7 del Decreto 2655 de 1988 para que el titular afilie a los trabajadores a seguridad social integral como lo establece la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios (salud, fondo de pensiones y cesantías y riesgos profesionales).
 - Se recomienda a la Autoridad Minera aprobar: La liquidación y pago de regalías correspondientes a:
 - IV trimestre del 2009
 - I, II y III trimestre del 2010
 - I y II trimestre de 2011
 - Se recomienda a la Autoridad Minera no aprobar conforme a lo establecido en concepto técnico de fecha 29 de mayo de 2012, los formatos básicos mineros (FBM) correspondientes a:
 - I semestre de los años 2009, 2010 y 2011 debido a que la producción reportada no corresponde en comparación a la reportada en el informe 803 del 9 de diciembre de 2009.
 - Anual de los años 2009, 2010 y 2011 debido a que:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No 19093 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Por medio de Auto GSC No. 72 del 23 de abril de 2013, notificado por estado jurídico No. 57 del 17 de mayo de 2013, se tomaron las siguientes determinaciones: (Folios 243-248)

- **Aprobar** la liquidación y el pago de las regalías correspondiente al III trimestre de 2009, presentando un saldo a favor de CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$162), de conformidad con el concepto técnico del 29 de mayo de 2012.
- **Se Acepta y Aprueba** la consignación allegada por el titular con radicado No. 2012-14-6063 del 13 de julio de 2012, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$243.716), por concepto de la inspección de campo al área del título minero, de conformidad con el Concepto Técnico GSC No. 139 del 13 de marzo de 2013.
Sin embargo y teniendo en cuenta que dicho requerimiento fue realizado mediante Auto SFOM No. 840 del 8 de septiembre de 2011, notificado el 21 de septiembre del mismo año, de conformidad con la Resolución No. 180801 del 19 de mayo de 2011 en su artículo 9, el titular presenta una mora de 280 días.
Por lo anterior, se **Requiere al titular bajo apremio de multa como lo establece el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988** para que allegue recibo de consignación por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS M/CTE (\$ 56.423), por concepto de intereses de mora causados por el retardo en el pago de la visita de fiscalización, por lo tanto se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa.
- **Requerir al titular bajo causal de cancelación como lo establece el numeral 4 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988**, para que allegue el pago por valor de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ML (\$21.290) por concepto del saldo pendiente en el pago de regalías correspondientes al IV trimestre de 2009, I, II y III trimestres de 2010 y I y II trimestres de 2011, de conformidad con lo establecido mediante Concepto Técnico del 29 de mayo de 2012. Por lo tanto se le concede un plazo improrrogable de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa.
- **Requerir al titular bajo causal de cancelación como lo establece el numeral 4 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988**, para que allegue la declaración de producción y pago de las regalías correspondiente al IV trimestre de 2010 y III y IV trimestres de 2011 y I, II, III y IV trimestres de 2012. Por lo tanto se le concede un plazo improrrogable de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa.
- **Requerir al titular**, para que allegue las modificaciones y correcciones a los Formatos Básicos Mineros correspondientes al semestral y anual del año 2009, semestral y anual del año 2010 y semestral y anual del año 2011, de conformidad con el Concepto Técnico del 29 de mayo de 2012, por lo tanto se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento.
- **Requerir al titular bajo apremio de multa como lo establece el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988**, para que allegue los Formatos Básicos Mineros correspondientes al semestral y anual del año 2012 y su respectivo plano del año 2012, por lo tanto se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No 19093 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Autoridad Ambiental competente –CAR- le otorgue la Viabilidad Ambiental a la prórroga con una vigencia no mayor a noventa (90) días, por lo tanto se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa.

- **Requerir al titular bajo apremio de multa como lo establece el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988**, para que acredite el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones dadas en el Informe de Visita de Fiscalización SFOM – 460 y SFOM de Noviembre de 2011, del cual se corrió traslado mediante Auto SFOM-621 del 24 de mayo de 2012, en el siguiente sentido:

- *"(...) Implementar más señalización sobre todo en el patio de operaciones.*
- *Estabilizar el frente de extracción y comenzar la recuperación del talud.*
- *Proteger la vía de acceso la cual se está viendo afectada por la explotación.*
- *Retirar las basuras arrojadas sin ningún control.*
- *Afiliar a los trabajadores al Sistema de Seguridad Social del Régimen Contributivo.*
- *La construcción de estanques para las aguas de escorrentías*
- *Disponer de lugares para la depositación de los estériles y los desechos de los hornos.*
- *No se tiene dotación de Seguridad personal.*
- *El reservorio no cuenta con cerramiento.*
- *No se ha retirado el poste de Energía Eléctrica.*
- *Se cuenta con una ramada en las malas condiciones la cual presenta peligro por caída.*
- *Se está vertiendo los escombros y residuos de los hornos hacia una cañada sin control (...)"*

De conformidad con lo anterior, se le concede al titular un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa.

- **Correr traslado de los conceptos técnicos del 29 de mayo de 2012 y GSC No. 139 del 13 de marzo de 2013 al titular de la Licencia de Explotación No. 19093**, con el fin de que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Previa evaluación del expediente contentivo de la Licencia de Explotación No. 19093, y una vez constatadas las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la Agencia Nacional de Minería, se identifica un incumplimiento a lo establecido el numeral 4, artículo 76 del decreto 2655 de 1988, esto es, por no allegar el pago por valor de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ML (\$21.290) por concepto del saldo pendiente en el pago de regalías correspondientes al IV trimestre de 2009, I, II y III trimestres de 2010 y I y II trimestres de 2011, de conformidad con lo establecido mediante Concepto Técnico del 29 de mayo de 2012; así como la liquidación y pago de las regalías del IV trimestre de 2010 y III y IV trimestres de 2011 y I, II, III y IV trimestres de 2012, los cuales fueron requeridos bajo causal de caducidad mediante Auto GSC No. 72 del 23 de abril de 2013, notificado por estado No. 57 del 17

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No 19093 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

un tiempo superior al concedido en el precitado auto, sin que el titular haya dado cumplimiento a lo solicitado, debe procederse a la cancelación de la Licencia de Explotación No. 19093, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4, artículo 76 del decreto 2655 de 1988, el cual establece:

Artículo 76. CAUSALES GENERALES DE CANCELACION Y CADUCIDAD. Serán causales de cancelación de las licencias y de caducidad de los contratos de concesión, según el caso, las siguientes, que se considerarán incluidas en la resolución de otorgamiento o en el contrato:

(...)

4. El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV de este Código.

(...)

Adicionalmente, en el citado Auto GSC No. 72 del 23 de abril de 2013, requirió a la titular bajo apremio de multa, para que allegara recibo de consignación por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS M/CTE (\$ 56.423), por concepto de intereses de mora causados por el retardo en el pago de la visita de fiscalización, los Formato Básico Minero correspondiente al semestral y anual 2012 y su respectivo plano del año 2012, del Acto Administrativo por medio del cual la Autoridad Ambiental competente -CAR- le otorgue la Viabilidad Ambiental a la prórroga con una vigencia no mayor a noventa (90) días; el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones dadas en el Informe de Visita de Fiscalización SFOM - 460 y SFOM de Noviembre de 2011, sin que a la fecha la titular haya dado cumplimiento a lo solicitado, motivo por el cual se procederá a imponer multa por el valor equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes para 2013, de conformidad con el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, el cual dispone:

"MULTAS, CANCELACION Y CADUCIDAD. El Ministerio podrá multar al beneficiario de derechos mineros, cancelar administrativamente las licencias de exploración y de explotación e igualmente, declarar la caducidad de los contratos de concesión, de conformidad con este Código.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Código será causal de multa previo requerimiento al interesado, siempre que no sea objeto de cancelación o caducidad.

El interesado tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles para formular su defensa. Vencido este plazo el Ministerio se pronunciará dentro del mes siguiente en providencia motivada.

Así las cosas, se procederá a imponer multa de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.179.000), equivalentes a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2013, al titular de la Licencia de Explotación No. 19093, por la omisión en el cumplimiento de los requerimientos realizados por la autoridad minera mediante Auto GSC No. 72 del 23 de abril de 2013.

Aunado a lo anterior y una vez revisadas las obligaciones económicas de la Licencia de Explotación No. 19093, se encuentra que la titular, no ha allegado los formularios de

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No 19093 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

2013, con la respectiva constancia de pago. Para lo cual se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído.

ARTÍCULO SEXTO.- Requerir al señor **JOSÉ SANTOS CARVAJAL LIZARAZO**, para que allegue el Formato Básico Minero semestral 2013. Para lo cual se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Correr traslado a la titular del Informe de Fiscalización Integral No. 1 del 31 de mayo de 2013.

ARTÍCULO OCTAVO.- Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001, previa desanotación del área del sistema gráfico.

ARTÍCULO NOVENO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **JOSÉ SANTOS CARVAJAL LIZARAZO**, de no ser posible la notificación personal, súrtase mediante aviso.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Una vez ejecutoriada y en firme esta providencia, remítase copia a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento Minero, y al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Contra el artículo primero de la presente resolución procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de decisiones de trámite.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Surtidos todos los trámites ordenados en los anteriores artículos, y en firme la resolución archívese el expediente respectivo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS

Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera

Elaboró: Marilyn Solano Caparrosa

Revisó: Maria Eugenia Sanchez Jaramillo



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No 19093
Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

Por último, se procede a realizar los requerimientos recomendados en el Informe de Fiscalización Integral de la Licencia de Explotación No. 19093, exceptuando la presentación del Acto Administrativo mediante el cual la Autoridad Ambiental competente otorga la Licencia ambiental, toda vez que al proceder con la cancelación no es pertinente realizar dicho requerimiento.

Que en mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, ANM

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la **CANCELACIÓN** de la Licencia de Explotación No. 19093, suscrita con el señor **JOSÉ SANTOS CARVAJAL LIZARAZO**, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

PARÁGRAFO.- Se recuerda al titular, que no debe adelantar actividades mineras dentro del área de la Licencia de Explotación No. 19093, so pena de las sanciones previstas en el artículo 338 del Código Penal a que hay lugar.

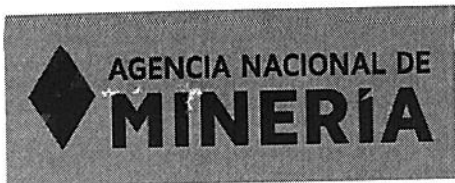
ARTICULO SEGUNDO.- Imponer multa al señor **JOSÉ SANTOS CARVAJAL LIZARAZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.402.106, por la suma de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.179.000)**, equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a los requerimientos realizados en el Auto GSC No. 72 del 23 de abril de 2013.

PARÁGRAFO 1: La anterior suma deberá ser consignada en la cuenta de corriente No 0457869995458 del banco DAVIVIENDA a nombre de la Agencia Nacional de Minería con NIT 900.500.018-2, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2: Informar al titular que si esta multa no es cancelada en la anualidad de la firmeza de la misma, el valor para su pago deberá ser indexado.

ARTÍCULO TERCERO.- Surtido el término anterior y una vez en firme el presente Acto Administrativo, y si la titular no ha dado cumplimiento a lo ordenado, se adelantará el correspondiente cobro coactivo de las sumas que aún sean adeudadas y para tal efecto, se remitirá el expediente contentivo de la Licencia de Explotación No. 19093, al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.

ARTÍCULO CUARTO.- Requerir al señor **JOSÉ SANTOS CARVAJAL LIZARAZO**, para que allegue el pago por valor de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ML (\$21.290)** por concepto del saldo pendiente en el pago de regalías correspondientes al IV trimestre de 2009, I, II y III trimestres de 2010 y I, II y III trimestres de 2011, Para lo cual se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120058761

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 24-02-2014

Señor(es):

MARIA ALEXANDRA CIPRIAN RINCON
CARRERA 11 No. 1-65 APTO 304 INT 4
Zipaquirá - Cundinamarca

Referencia: Creación de placa HKN-13551

En cumplimiento al **AUTO GCM No. 000107 de FEBRERO 06 de 2014** se procedió a la creación de la(s) placa(s) HKN-13561X, HKN-13562X, HKN-13563X, HKN-13564X, HKN-13565X, HKN-13566X, HKN-13567X mediante el **-AUTO GIAM - 05-00008 del 24 de Febrero de 2014** - del cual se anexa copia.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró:

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 24-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120058761

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

Alexandra Cárdenas C.
ANM - GIAM



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

F-CTM-CCM-001
GIAM – 05-00008

**VICEPRESIDENCIA CONTRATACION Y TITULACION
GRUPO INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**

AUTO GIAM - 05-00008 del 24 de Febrero de 2014

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESION: HKN-13551
SOLICITANTE: MARIA ALEXANDRA CIPRIAN RINCON, OMAR ALFONSO ARANGUREN, MARLEN TORRES CORONADO Y EDUARDO GUTIERREZ VALENZUELA
MINERALLES: CARBON Y DEMAS CONCESIBLES
MUNICIPIO: CHIRIGUANA/ CESAR

Dando cumplimiento al AUTO GCM No. 000107 de FEBRERO 06 de 2014 se procedió a la creación de la (s) placa (s) HKN-13561X, HKN-13562X, HKN-13563X, HKN-13564X, HKN-13565X, HKN-13566X, HKN-13567X.

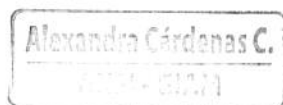
Continúese el trámite por parte del Grupo Contratación y Titulación Minera, previa comunicación al (os) interesado (s).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:



Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120064551

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Doctor(a):

CLAUDIA PATRICIA BARACALDO VELEZ

Apoderado(a)

LUIS EDUARDO PINTO VERGARA

CARRERA 12 No 5-22 OFICINA 201

Zipaquirá - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IKD-14001**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000597 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No. SCT No. 000292 DE 2012 DENTRO DE LA P?ROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. IKD-14001 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 28-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120064551

C.COPIA:-**CLAUDIA PATRICIA BARACALDO VELEZ** CARRERA 16 No. 5-18 Zipaquirá - Cundinamarca

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120045811

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 14-02-2014

Señor (a):
HERNANDO TORRES
VEREDA FRONTERA
Guacheta - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **CL3-081**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC No 000224 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCION No GSC-0003 DE 18 DE ENERO DE 2013, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 14-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120045811
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **HERNANDO TORRES CENTRO**, Guacheta - Cundinamarca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL GUACHETA

☐ NO RESIDE	☐ REHUSADO
☒ NO EXISTE NÚMERO	☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE
☐ FALLECIDO	☐ CERRADO
☐ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO)	☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LEGADA)

Nombre Cartero: _____

Va Bp. Date inmediato: _____ Fecha: _____

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN135365070C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HERNANDO TORRES
Dirección:
CENTRO
Ciudad:
GUACHETA
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
17/02/2014 16:11:55

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120026351

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-01-2014

SEÑOR:
AGREGADOS EL TRIANGULO S A S
CALLE 6 No 8 08 OFIC 202
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **18254**, se ha proferido **AUTO GSC -ZC No 586 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 017 DE 30 DE ENERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 29-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120026351
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

CC. AGREGADOS EL TRIANGULO S A S en la CALLE 6 No 8 08 OFIC 202 Zipaquira- Cundinamarca

CC. AGREGADOS EL TRIANGULO S A S en la CALLE 6 No 8 08 OFIC 202 Carmen de Carupa- Cundinamarca

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN126649334C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
AGREGADOS EL TRIANGULO
Dirección:
CLL 6 No 8 08 OFI 202
Ciudad:
CARMEN DE CARUPA
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmision:
30/01/2014 16:10:16

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120056211

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):
JIMI ALEJANDRO LA ROTTA BONILLA
Apoderado(a)
H MINES SAS
CALLE 6 No 8-22 INTERIOR 2
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJD-16401**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000449 DEL 14 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LJD-16401** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 22-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120056211

Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado		
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número		
☐ Refusado	☐ Fallecido		
☐ No Reside	☐ No Contactado		
	☐ Fuerza Mayor		

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	> Fecha		
> Hora	> Hora		
> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor		
> C.C.	> C.C.		
> Sector	> Sector		
> Centro de Distribución	> Centro de Distribución		
> Observaciones	> Observaciones		

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120045631

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 14-02-2014

Señor (a):
JULIO GUTIERREZ
CARRERA 5 No 3-11
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **CL3-081**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC No 000224 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCION No GSC-0003 DE 18 DE ENERO DE 2013, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 14-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120045631
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **JULIO GUTIERREZ CARRERA** 4 No 1-15, Ubate - Cundinamarca

472

Motivos de Devolución

OTROS

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Fecha

21/02/14

RD

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Fecha

RD

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

ARMANDO PINILLA PACHON

C.C. 79166288 DE UBATE

MENSAJERO

472 UBATE

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN135364998CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JULIO GUTIERREZ

Dirección:

CR 4 No 1 -15

Ciudad:

UBATE

Departamento:

CUNDINAMARCA

Preadmision:

17/02/2014 16:11:55

472

☐DEVOLUCION

☐DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120057741

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:
BIOAMBIENTE HCM-SAS
CALLE 9 B No. 117-A-55
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LLK-10201**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000508 DEL 18 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LLK-10201 RESPECTO DE UN PROPONENTE Y SE CONTINUA CON EL TRAMITE CON OTRA SOLICITANTE** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 24-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120057741

C. COPIA:- **BIOAMBIENTE HCM-SAS** CALLE 116 No. 9C – 32 APTO 301. Bogotá D.C.

IN-OP-DI-003-ER-001 / Versión 2IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

ENVIO:
RN140707537C0

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120066621

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 04-03-2014

SEÑOR:
JOSE GUILLERMO CALVO HOLGUIN, MARIA EVA PEREZ VDA DE BELTRAN, HUGO
JAVIERCALVO PEREZ, ANA ELIZABETH CALVO PEREZ
CALLE 75A No 86-62 APTO 115
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GFG-141**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 222 DE 21 DE FEBRERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 35 DE 05 DE MARZO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120066621
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. JOSE GUILLERMO CALVO HOLGUIN, MARIA EVA PEREZ VDA DE BELTRAN, HUGO JAVIERCALVO PEREZ, ANA ELIZABETH CALVO PEREZ, TRANSVERSAL 39 No 58-20, Bogota - D.C.
C.C. JOSE GUILLERMO CALVO HOLGUIN, MARIA EVA PEREZ VDA DE BELTRAN, HUGO JAVIERCALVO PEREZ, ANA ELIZABETH CALVO PEREZ, CALLE 136 BIS No 94 C-18 APTO 301, Bogota - D.C.

»» Aviso de Llegada

1740963

01

TR

SECTOR

472

Primera Gestión

CIUDAD BOGOTÁ MES MAR AÑO 2014 HORA 10:00 a.m. p.m. APT 301

»» Remitente:

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

RM1144361884CO

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☒ Se hará nuevo intento de entrega

01 MAR 2014

Segunda Gestión

BOGOTÁ 01 MAR 2014 10:00 a.m. p.m.

»» Nombre del Distribuidor:

CLEMENTE VARGAS

☐ Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

☒ El envío será devuelto al Remitente

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

ENVÍO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☒ Apartado Clausurado
☒ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

» Fecha 06/03/2014 X

» Hora 10:00 AM

» Nombre legible del distribuidor

Clemente Vargas

» C.C. 79.711.370

» Sector 659

» Centro de Distribución

NORTE

» Observaciones EDIFICIO DE PUERTA VERDE

Intento de entrega No. 2

» Fecha 07/03/2014 X

» Hora 10:14 AM

» Nombre legible del distribuidor

Clemente Vargas

» C.C. 79.711.370

» Sector 659

» Centro de Distribución

NORTE

» Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN144361884CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE GUILLERMO CALVO

Dirección:
CLL 136BIS No 94C- 18 APTO

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
05/03/2014 16:18:18

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120066981

Bogotá D.C., 04-03-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
OSCAR ISAURO MURCIA CIRO
CALLE 86A No 15-22 OF 201
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HKL-15551**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 076 DE 15 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 35 DE 05 DE MARZO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página-web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120066981
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C **OSCAR ISAURO MURCIA CIRO** CALLE 15 No 20-70, Bogota - D.C.

C.C **OSCAR ISAURO MURCIA CIRO** CALLE 125 No 29-70 OFC 601, Bogota - D.C

4*72		Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☒	Desconocido	☐		OTROS	
☐	Dirección Errada	☐	☐	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	☐	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	☐	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	☐	☐	Fallecido
		☐	☐	☐	No Contactado
		☐	☐	☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha 06/03/14 RD > Hora 10:24 > Nombre legible del distribuidor Jhon Cortes C.C. 60044517 > Sector 521 > Centro de Distribución Norte > Observaciones Entregado nelly normande	> Fecha DÍA MES AÑO RD > Hora > Nombre legible del distribuidor > C.C. > Sector > Centro de Distribución > Observaciones		

F-9385

REMITENTE

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

ENVIO:
RN144362068C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

OSCAR ISAURO MURCIA

Dirección:

CLL 125 No 29 -70 OFI 601

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmission:
05/03/2014 16:18:18

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120066711

Bogotá D.C., 04-03-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
CERAMICAS SAN LORENZO COLOMBIA S.A.S.
AV CARRERA 19 No 120-71 OFC 506
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ICQ-0800207X**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 136 DE 03 DE FEBRERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 35 DE 05 DE MARZO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120066711
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **CERAMICAS SAN LORENZO COLOMBIA S.A.S.** CARRERA 14 No 98-37, Bogota - D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☒	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha:

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha:

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN144361819C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 CERAMICAS SAN LORENZO
Dirección:
 CR 14 No 98 -37
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.
Preadmisión:
 05/03/2014 16:18:19

472 ☒ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120059211

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):
GIOVANNI GOMEZ VARGAS
Representante Legal
SOCIEDAD PROCESSS & SUPPORT LTDA
CARRERA 78 G No 79-20 LAS FERIAS
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HHP-08081**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000241 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION -**, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 25-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120059211

C.C. **GIOVANNI GOMEZ VARGAS** Representante Legal **SOCIEDAD PROCESSS & SUPPORT LTDA** CARRERA 66 G No 79-20 LAS FERIAS, Bogotá - D.C.

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

Control de Calidad Devoluciones

472

Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

> Nombre legible del supervisor y C.C.

Jeyson Rodriguez

> Sector

214

> Centro de Distribución

Control Calidad

> Devolución improcedente

> Gestión Adicional

> Observaciones

De la Cámara 66 pasa a la Cámara 68

Intento de entrega No. 1

> Fecha

13/14

> Hora

Intento de entrega No. 2

> Fecha

> Hora

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

F-0040

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha

13/14

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

Juan Gutiérrez

> C.C.

79.809.667

> Sector

450

> Centro de Distribución

484

> Observaciones

66 no hay

Intento de entrega No. 2

> Fecha

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN140707214C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

GIOVANNI GOMEZ VARGAS

Dirección:

CR 66 G No 79-20 LAS FERIAS

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:

26/02/2014 16:28:23

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC- ZC

000241

(20 DIC. 2013)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE MULTA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES
DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HHP-08081”**

La Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 91818 del 13 de Diciembre de 2012, proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 206 de 22 de marzo de 2013, 298 de 30 de abril de 2013, VSC-483 de 27 de mayo de 2013 y VSC-593 de 20 de junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El día 25 de abril de 2007, el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA – INGEOMINAS y GERMAN BELTRAN RODRIGUEZ, suscribieron el contrato de concesión N°. HHP-08081, para la exploración técnica y la explotación económica de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMAS MINERALES CONCESIBLES, en un área de 97 hectáreas y 8589 metros cuadrados, en jurisdicción del municipio de SAN JUAN DE RIO SECO departamento de CUNDINAMARCA, por un término de treinta (30) años contados a partir del 26 de junio de 2007 fecha en la cual fue inscrito en el registro minero nacional (Folio 17-27, paginas 19-30).

Mediante resolución N°. GSC-348 del 21 de diciembre de 2010, se declaró perfeccionada la cesión total del 100 % de los derechos del señor GERMAN BELTRAN RODRIGUEZ, a favor de la SOCIEDAD PROCESS & SUPPORT LTDA., identificada con NIT: 900221255-4, la cual fue inscrita en el Registro Minero Nacional el 30 de marzo de 2011.

Mediante Auto No. SFOM 471 del 30 de abril de 2012, notificado por estado jurídico No. 79 del 24 de mayo de 2012, se requirió bajo apremio de multa, entre otras cosas, el estado de trámite ambiental expedido por la autoridad ambiental CAR o el acto administrativo que conceda la viabilidad ambiental ejecutoriado y en firme expedido por la autoridad ambiental competente.

Mediante convenio No. 211045 suscrito el día 27 de diciembre de 2011 entre el Servicio Geológico Colombiano –SGC- (recibido en cesión por la Agencia Nacional de Minería) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE-, se convino que FONADE se compromete a ejecutar, por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para el desarrollo del convenio No. 211045, FONADE suscribió los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, con los consorcios GRUPO BUREAU VERITAS TECNICOCONTROL y HGC, respectivamente. Según el objeto contractual de los contratos mencionados los consorcios se obligan a ejecutar las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo requeridas para apoyar a la autoridad minera en la fiscalización integral de los títulos mineros.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE MULTA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HHP-08081"

Para la interventoría de los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, FONADE suscribió los contratos No. 2122280 y 2122281 de 2012, con el consorcio TC-CCC/027 y la sociedad SERTIC S.A.S., respectivamente.

En desarrollo del apoyo a la fiscalización integral del título minero No. HHP-08081, el consorcio HGC, realizó las actividades de revisión documental e inspección en campo y elaboró el informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la ANM, en el cual se hacen las siguientes recomendaciones:

4. TRAMITES PENDIENTES.

No hay trámites pendientes por parte de la Autoridad Minera

5. DESCRIPCIÓN RECOMENDACIONES JURÍDICAS.

Una vez evaluado el expediente y agotadas las fases de evaluación documental e inspección de campo del proceso de fiscalización integral, los titulares no han dado cumplimiento a las obligaciones derivadas del título minero No. HHP-08081 y se recomienda efectuar requerimientos bajo apremio de multa, imponer multa e informarle al titular que se encuentra incurso en Causal de caducidad, todo esto de conformidad con el artículo 115 – 287 y 112 de la Ley 685 de 2001.

5.1 ASPECTOS TÉCNICOS (incluye los siguientes temas: PTI/PTO, FBM, requerimientos de visita de campo)

FORMATO BASICO MINERO – FBM

Se recomienda requerir al titular, bajo apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el FBM anual de 2011 y semestral y anual 2011 y 2012.

5.2 ASPECTOS ECONÓMICOS (Canon superficiario o regalías)

CANON SUPERFICIARIO

Se recomienda requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad contenida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por el no pago de canon superficiario para el tercer año de la etapa de Construcción y Montaje por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$\$ 1.848.555 m/cte) comprendida entre el 2012 – 2013.

5.3 ASPECTOS AMBIENTALES (Licencia ambiental, plan de manejo o autorizaciones ambientales)

INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO – LICENCIA AMBIENTAL

Se recomienda imponer multa al titular Contrato de Concesión No. HHP-08081, contenida en el artículo 115 y siguiendo el procedimiento contemplado en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001, por la no presentación del acto administrativo que otorgue la licencia ambiental para el área del contrato, como tampoco allego la certificación de estado de tramite no superior a noventa (90) días. Este concepto se había requerido bajo apremio de multa por parte de la Autoridad Minera mediante Auto No. SFOM-471 de fecha 30 de Abril del 2012. Adicionalmente, se recomienda señalar en el acto administrativo que impone la multa, informarle al titular que se encuentra incurso en causal de caducidad contemplada en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por el cumplimiento de este concepto.

5.4 ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

No hay recomendaciones por este concepto.

5.5 ASPECTOS LEGALES (Pólizas y las recomendaciones de aprobación de la documentación de los ítems evaluados que sean pertinentes)

GARANTIA - POLIZA MINERO AMBIENTAL

Se recomienda requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que presente la Póliza Minero Ambiental amparando el segundo año de la Etapa de explotación, con una vigencia hasta el 26 de Junio de 2014 y se hace exigible la presentación de la misma en los siguientes términos:

La póliza debe quedar de la siguiente manera.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE MULTA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HHP-08081"

Beneficiaria: "AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA" NIT. 900.500.018-2
Tomador: PROCCES & SUPPORT LTDA.

Asegurado: "AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA" NIT. 900.500.018-2

Vigencia: Anual

Cálculo del Monto a Asegurar:

Valor de la inversión según la etapa contractual: (\$ 102.114.000):

Porcentaje: 10%

Monto a asegurar: $\$ 11.346 \times 0.10 \times 90.000 = \$ 102.114.000$

El valor de la Póliza Minero- Ambiental a constituirse es de: CIENTO DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS MCTE (\$ 102.114.000), correspondiente al Primer año de la Etapa de Explotación.

APROBACIÓN DE CANON SUPERFICIARIO

El titular del CONTRATO DE CONCESIÓN, ha cancelado el Canon Superficiario en las siguientes anualidades:

(...)

De acuerdo al pago presentado por el titular del contrato, mediante el oficio radicado 2012-412-014318-2 de fecha 15 de mayo de 2012, se recomienda APROBAR el pago del canon superficiario, sin embargo, el titular del contrato ha consignado un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$1.851.220). No obstante, al momento de liquidar el valor del canon superficiario se verificó que tenía un sobrante de CIENTO CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE (\$104.113), adicionalmente, en el pago anterior del canon superficiario contaba con un saldo de NOVENTA PESOS MCTE (\$90), el cual deberá ser tenido en cuenta al momento del pago correspondiente al tercer año de construcción y montaje.

APROBACION DE FORMATO BASICO MINERO

(...)

Para efectos de FBM se debe tener en cuenta el cumplimiento del anexo al formato en lo relativo al plano de labores ejecutadas.

De acuerdo a la documentación presentada por el titular del contrato, se recomienda APROBAR los FBM semestrales y anual de 2007, 2008, 2009 y 2010, y el FBM del primer semestre 2011.

5.6 ALERTAS TEMPRANAS

Se le recomienda a la Autoridad Minera informar al titular que la obligación de presentar y diligenciar el FBM semestral de 2013 debe hacerse dentro de los quince (15) primeros días del mes de Julio, con la información correspondiente al periodo enero - junio del año en curso

Adicionalmente, en el transcurso del mes de Julio de 2013, se hace exigible la presentación de Formulario de Declaración, Producción y Liquidación de Regalía, acompañado de la constancia de pago del II trimestre de 2013."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Una vez evaluado el Informe de fiscalización integral y el Contrato de Concesión No. HHP-08081, se observa que mediante Auto No. SFOM 471 del 30 de abril de 2012, notificado por estado jurídico No. 79 del 24 de mayo de 2012, se requirió al titular bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegara el estado de trámite ambiental expedido por la autoridad ambiental CAR o el acto administrativo que conceda la viabilidad ambiental ejecutoriado y en firme expedido por la autoridad ambiental competente, concediéndole el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del citado Auto, cuyo término venció el 15 de junio de 2012, sin que a la fecha haya sido satisfecho.

Por lo tanto se procederá a imponer la sanción de multa, de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Minas, que al respecto dispone:

"Artículo 115. Multas. Previo el procedimiento señalado en el artículo 287 de este código, la autoridad concedente o su delegada, podrán imponer al concesionario multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del contrato, siempre que no fuere causal de caducidad o que la autoridad concedente, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviera de declararla.

9

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE MULTA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HHP-08081"

La cuantía de las multas será fijada valorando, en forma objetiva, la índole de la infracción y sus efectos perjudiciales para el contrato.

La imposición de las multas estará precedida por el apercibimiento del concesionario mediante el procedimiento señalado en el artículo 287 de este código."

ARTÍCULO 287. PROCEDIMIENTO SOBRE MULTAS. Para la imposición de multas al concesionario se le hará un requerimiento previo en el que se le señalen las faltas u omisiones en que hubiere incurrido y se le exija su rectificación. Si después del término que se le fije para subsanarlas, que no podrá pasar de treinta (30) días, no lo hubiere hecho o no justificare la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, se le impondrán las multas sucesivas previstas en este Código. En caso de contravenciones de las disposiciones ambientales la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes."

Así las cosas, se procede a imponer multa de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2013, al titular del Contrato de Concesión No. HHP-08081, por la omisión en el cumplimiento de los requerimientos realizados por la autoridad minera mediante Auto SFOM 471 del 30 de abril de 2012, notificado por estado jurídico No. 79 del 24 de mayo de 2012.

Teniendo en cuenta su incumplimiento se procederá a realizar nuevamente su requerimiento, pero esta vez bajo la causal de caducidad literal i) art. 112 Ley 685 de 2001 que establece:

"i) El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión".

Por último se procederá a realizar los requerimientos y aprobaciones correspondientes, recomendados en informe de fiscalización integral No. 1 de fecha 18 de julio de 2013.

Que en mérito de lo expuesto, La Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, ANM

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer a la SOCIEDAD PROCESS & SUPPORT LTDA., identificada con NIT: 900221255-4, representada legalmente por el señor GIOVANNI GÓMEZ VARGAS, o quien haga sus veces, en calidad de titular minera, dentro del Contrato de Concesión No. HHP-08081, una multa por valor de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1'179.000,00), equivalente a dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para el año 2013, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

Parágrafo 1: La suma adeudada por concepto de la multa, deberá cancelarse en la cuenta corriente No. 457869995458 de DAVIVIENDA a nombre de la Agencia Nacional de Minería con Nit 900.500.018-2, para lo cual cuenta con un plazo de diez (10) días siguientes contados a partir de la notificación de esta providencia.

Parágrafo 2: Informar a los titulares que si esta multa no es cancelada en la anualidad de la firmeza de la misma, el valor para su pago deberá ser indexado.

Parágrafo 3: Una vez en firme la presente providencia y vencido el término señalado en precedencia sin que se hubiera efectuado el pago por parte de la titular del contrato de concesión No. HHP-08081, remitase el expediente a la Oficina Asesora Jurídica para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir bajo causal de caducidad establecida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, a la titular minera, para que allegue la viabilidad ambiental para el título minero HPP-08081 o constancia de estado de trámite no superior a noventa (90) días, expedida por la autoridad competente, para lo cual, se le concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO.- Requerir bajo apremio de multa, establecida en artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la titular minera, para que allegue los Formatos Básicos Mineros anual de 2011 y semestral y anual de 2011 y 2012 y semestral del 2013, los anuales con los respectivos planos, para lo cual, se le concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE MULTA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HHP-08081"

ARTÍCULO CUARTO.- Requerir bajo causal de caducidad, establecida en literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, a la titular minera, para que allegue el pago del canon superficiario del tercer año de la etapa de construcción y montaje por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.848.555), para lo cual, se le concede un término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este proveído.

Parágrafo 1: Lo anterior, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva del pago, sin perjuicio de los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, así mismo se informa que en caso de pago incompleto de la contraprestación, el valor cancelado se imputará primero a intereses y sobre el saldo del mismo se seguirán generando más intereses (Artículo 9°, Ley 68 de 1923).

ARTÍCULO QUINTO.- Requerir bajo causal de caducidad, establecida en literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, a la titular minera, para que allegue la renovación de la póliza minero ambiental que ampare el primer año de la etapa de explotación, para lo cual, se le concede un término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este proveído.

ARTÍCULO SEXTO.- Aprobar el pago del canon superficiario correspondiente al tercer año de construcción y montaje.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Informar a la titular minera, que tiene un saldo a favor de CIENTO CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE (\$104.113).

ARTÍCULO OCTAVO.- Aprobar los formatos básicos mineros semestrales y anual de 2007, 2008, 2009 y 2010 y el semestral del 2011.

ARTÍCULO NOVENO.- Requerir bajo apremio de multa, establecida en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la titular minera, para que allegue los formularios de declaración, liquidación y pago de regalías si hay lugar a ello, correspondientes al III trimestre del año 2013, para lo cual, se le concede un término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este proveído.

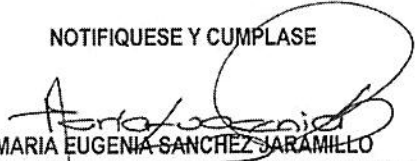
ARTÍCULO DÉCIMO.- Notifíquese el presente proveído en forma personal a la SOCIEDAD PROCESS & SUPPORT LTDA., identificada con NIT: 900221255-4, representada legalmente por el señor GIOVANNI GÓMEZ VARGAS, o quien haga sus veces, en calidad de titular minera, dentro del Contrato de Concesión No. HHP-08081, o quien haga sus veces, dentro del Contrato de Concesión No. GHV-091, de no ser posible la notificación personal sùrtase mediante Aviso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Surtidos todos los trámites anteriores y una vez ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Oficina Asesora Jurídica, para que efectúe el respectivo cobro de las sumas que a la fecha sean adeudadas. Así mismo compùlsese copia al Grupo de Recaudo y Transferencia de Regalías y Contraprestaciones de la Agencia Nacional de Minería para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 1 del 18 de julio de 2013.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Contra el artículo primero de la presente resolución procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de decisiones de trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA EUGENIA SANCHEZ SARAMILLO
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro



NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120038701

BOGOTÁ, 07-02-2014

Pag 1 de 1

Señor(a):
MARIA ORLANDY LEMUS SANCHEZ
CRA 7 No 41 80 BARRIOLA MORABIA
Marmato - Caldas

Referencia: **CITACIÓN**

Cordial Saludo:

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 309 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente No **036-98M**, se ha proferido el **AUTO GSC-ZO No 005 DE 06 DE FEBRERO DE 2014**, el cual debe ser notificado personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicado en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto..

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

1016008305

472

Motivos de Devolución

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

Intento de entrega No. 1

Fecha

28/02/14

Hora

Nombre legible del distribuidor

Fabian Berto

C.C.

75084794

Sector

Centro de Distribución

Marmato

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha

DIA

MES

AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINAS Y PETRÓLEO
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN132364631C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MARIA ORLANDY LEMUS
Dirección:
CR 7 No 41- 80 BRR LA CALDAS
Ciudad:
MARMATO
Departamento:
CALDAS
Preadmisión:
11/02/2014 16:11:12

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120055961

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
SADIN JIMENEZ HERNANDEZ
CALLE 34 N° 51 -10
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LKC-10241**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000490 DEL 14 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. LKC-10241** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107** en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 21-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120055961
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472

Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

> Fecha 05/03/14

> Hora 15:55

> Nombre legible del distribuidor MANNY

> C.C. 703661487

> Sector 450

> Centro de Distribución CUA

> Observaciones Lugar vacio

> Fecha

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones (Desocupado)

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIRIEDA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG035841346C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
SADIN JIMENEZ HERNANDEZ
Dirección:
CLL 34 No 51 -10

Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmision:
24/02/2014 16:23:58

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120063721

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSE CARLOS MEDINA PINZON
Calle 31 No. 81A ? 51 Apto. 512
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJF-15511**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000603 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA, SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. LJF-15511 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 28-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120063721
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
C. COPIA: - JOSE CARLOS MEDINA PINZON Carrera 23 No. 11- 125 Apto. 702. Medellin - Antioquia.
: - JOSE CARLOS MEDINA PINZON Carrera 22 No. 22-26 OFC 605-606 EDIFICIO DEL COMERCIO. Medellín - Antioquia.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120063731

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
HEMBER MAURICIO MEDINA PINZON
Carrera 23 No. 11 ? 125 Apto. 702
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJF-15511**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000603 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA, SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. LJF-15511 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 28-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120063731
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
C. COPIA: - **HEMBER MAURICIO MEDINA PINZON** Carrera 23 No. 11- 125 Apto. 702. Medellín - Antioquia.
: - **HEMBER MAURICIO MEDINA PINZON** Carrera 22 No. 22-26 OFC 605-606 EDIFICIO DEL COMERCIO. Medellín - Antioquia.

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

4 ^{to} 72		Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐	☐	☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	☐	☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	☐	☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	☐	☐	Rechusado	☐	No Existe Número
☐	☐	☐	No Reside	☐	Fallecido
☐	☐	☐		☐	No Contactado
☐	☐	☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1				Intento de entrega No. 2			
➤ Fecha	DIA	MES	AÑO	➤ Fecha	DIA	MES	AÑO
Roberto R. Alvarez Nombre legible del distribuidor C.C. 1035854797				➤ Hora ➤ Nombre legible del distribuidor			
➤ C.C. 491				➤ C.C.			
➤ Sector				➤ Sector			
➤ Centro de Distribución				➤ Centro de Distribución			
➤ Observaciones laucykmo nomale				➤ Observaciones			

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

ENVIO:
RN142951526C0

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120055091

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
ALEJANDRO ORTIZ DOMINGUEZ
BL 26 AP 202 NORTE BRR BARRIO TRES DE JULIO
Chiquinquirá - Boyacá

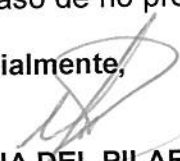
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **OJB-11391**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000528 DEL 18 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. OJB-11391** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 21-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120055091
C.COPIA: - **ALEJANDRO ORTIZ DOMINGUEZ** CARRERA 11 No. 4-57 Chiquinquirá – Boyacá.
: - **ALEJANDRO ORTIZ DOMINGUEZ** CALLE 4 B No. 7-117 Chiquinquirá – Boyacá.

Aviso de Llegada

1793305

DI

TR

SECTOR

Primera Gestión

Alejandro Ortiz

CHIGUAINA 26 FEB 14 HORA a.m. p.m.

Remitente: Agencia Nacional De Minería

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

YG035841394CO

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☒ Se hará nuevo intento de entrega

DÍA MES AÑO

Segunda Gestión

CHIGUAINA 28 FEB 14 HORA a.m. p.m.

Nombre del Distribuidor: CHIGUAINA 10-13

☐ Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

☒ El envío será devuelto al Remitente

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

ENVÍO

4-72

Sticker de Devolución

4-72

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☐ No Reside

OTROS

☒ Apartado Clausurado
☒ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 26 FEB 14

Hora:

Nombre legible del distribuidor: Camilo Benítez

C.C.: 1099208049

Sector: 460

Centro de Distribución: Chiquinquirá

Observaciones: Caso de

económico por parte

de la empresa

de la empresa

de la empresa

Intento de entrega No. 2

Fecha: 28 FEB 2014

Hora:

Nombre legible del distribuidor: Camilo Benítez

C.C.: 1099208049

Sector: 460

Centro de Distribución: Chiquinquirá

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-8385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG035841394CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ALEJANDRO ORTIZ

Dirección:
BL 26 APTO 202 NORTE BRR

Ciudad:
CHIQUEQUIRA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
24/02/2014 16:23:58

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120061441

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
LAURA VICTORIA SANCHEZ GOMEZ
CARRERA 13 No. 13-40
Duitama - Boyaca

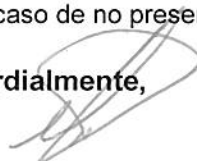
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LHR-16101**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000582 DEL 24 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL EXPEDIENTE No. LHR-16101** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 26-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120061441
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	DIAS MES AÑO	> Fecha	DIAS MES AÑO
> Hora		> Hora	
> Nombre legible del distribuidor		> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.		> C.C.	
> Sector		> Sector	
> Centro de Distribución		> Centro de Distribución	
> Observaciones		> Observaciones	

REMITENTE

ENVIO:
YG036303476C0

DESTINATARIO

Ciudad:

Departamento:

BOYACA

Preadmission:
27/02/2014 16:27:26

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120060331

Pág. 1 de 2

BOGOTÁ, 25-02-2014

Señor (a):

ARMANDO RAUL ROA CABRERA

CRA 51B No 76-27 OF 112

Barranquilla - Atlantico

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500054482 EXPEDIENTE NG4-09521

Se da respuesta en los siguientes términos:

Cordial Saludo,

Con la presente remito consignación original N° 69779474 que allega con numero de radicado 20145500054482 del día 6 de febrero del 2014, esto toda vez que El Grupo de Información y Atención al Minero a la fecha no cuenta con servicio de fotocopias. La devolución del dinero se realizara una vez radique un oficio solicitándolo al área Financiera de la Agencia adjuntando la consignación.

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

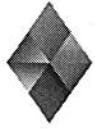
Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 59-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (**memoria USB**).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120060331

Pág. 2 de 2

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyecto: Fernanda Benítez
Fecha de elaboración: 25-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120060331
Adjunto: **1 FOLIOS**



FORMATO CONVENIOS EMPRESARIALES 69779474

DATOS DEL CONVENIO A PAGAR

Nombre del Convenio: Agencia Nacional Mineta Código Convenio / No. Cuenta: 04908281-1
Referencia 1: 7.958.452-091 Referencia 2: NIG 4-09521

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO

Efectivo: \$ 50.000 Cheque: \$ Total: \$ 50.000

RELACION DE CHEQUES LOCALES

Código Banco	Número del Cheque	Número Cuenta del Cheque	Valor

Cantidad Cheques: Total \$ 50.000

CARGO A CUENTA

Cargo a Cuenta: Cuenta Ahorro: Cuenta Corriente:
No. de Cuenta:

Huella del Beneficiario:
Firma de quien realiza la transacción:
Autorizado del pago:
NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiducafé, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.
Comprobante válido con el sello del cajero.

PROCESADO
31 ENE. 2014

COBRO POR VENTANILLA

Nombre Convenio: Valor Pago en Efectivo o Cheque: \$
Para pago por ventanilla en Cheque relación: Nombre del beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombres y Apellidos: Armando Raul Roa Cabrera
Teléfono: 3126176919 Ciudad: Barranquilla
Tipo de Documento de Identidad: No. Documento de Identidad: 7.958.452
☒ Cédula de Ciudadanía ☐ Cédula de Extranjería ☐ Tarjeta de Identidad

- CLIENTE -

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 5/3/14
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.: 30462691404
Sector: 58571
Centro de Distribución: Bisquillo
Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: Día: Mes: Año:
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN141423837C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ARMANDO RAUL ROA
Dirección: CR 51B No 76 -27 OFI 112
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Preadmisión: 27/02/2014 16:32:01

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120044471

Bogotá D.C., 13-02-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
LADRILLERAS E INVERSIONES SAN CARLOS LTDA
CARRERA 70 No 173 A -55
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente AIT-14571X, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 592 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 24 DE 14 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 13-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120044471
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **LADRILLERAS E INVERSIONES SAN CARLOS LTDA** VEREDA CERRO VERDE, Nemocon-Cundinamarca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

☐ NO RESIDE	☐ REHUSADO
☐ NO EXISTE NÚMERO	☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE
☐ FALLECIDO	☐ CERRADO
☒ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO)	☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA)
Nombre Cartero: <u>Deysy J. Jara</u>	
Bo. Jefe Inmediato: <u>1069098402</u> Fecha: <u>28 FEB 2014</u>	

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN134548540C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LADRILLERAS E
Dirección:
VEREDA CERRO VERDE
Ciudad:
NEMOCON
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
14/02/2014 16:42:50

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120066351

Bogotá D.C., 04-03-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL-ARLEY SANCHEZ G
CARRERA 10 N° 15-39
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ICQ-08336**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 068 DE 15 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 35 DE 05 DE MARZO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 04-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120066351
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL-ARLEY SANCHEZ G** CALLE 7 A BIS No 78D-36, Bogotá - D.C.
C.C. **JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL-ARLEY SANCHEZ G** CARRERA 32 No 41-46 OFC 301, Villavicencio-Meta
C.C. **JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL-ARLEY SANCHEZ G** CALLE 41 No 30A-21 OFC 201, Villavicencio-Meta

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rechusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	07 MAR 2014	> Fecha	DÍA MES AÑO
> Hora		> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	Angela Hernández	> Nombre legible del distribuidor	
> Sector	C.C. 40.346.246	> Sector	
> Centro de Distribución		> Centro de Distribución	
> Observaciones	no hay placa visible. 41-24 A	> Observaciones	41-50

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9885

F-9385

REMITENTE

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

ENVIO:

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120058201

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):

JULIAN CAMILO YAÑEZ MONTAÑO

CARRERA 83 A No. 46-85 ED. PINARES DEL CANEY APTO 422 T 6
Cali - Valle del Cauca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJB-08471**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000507 DEL 18 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LJB-08471** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL CALI** ubicado en la Carrera 98 No 16 - 00 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 24-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120058201

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.COPIA: -JULIAN CAMILO YAÑEZ MONTAÑO CARRERA 83 C No. 14-85 INGENIO 2 Cali - Valle del Cauca.

: -JULIAN CAMILO YAÑEZ MONTAÑO CALLE 121 No. 48-27 Bogotá D.C.

472

Motivos de Devolución

1

2

Desconocido

1

2

Dirección Errada

1

2

No Reclamado

1

2

Rehusado

1

2

No Reside

OTROS

1

2

Apartado Clausurado

1

2

Cerrado

1

2

No Existe Numero

1

2

Fallecido

1

2

No Contactado

1

2

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha

10

02

2014

Hora

10

24

Nombre legible del distribuidor

C.C.

1694455

Sector

096

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha

DIA

MES

AÑO

5

0

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

12

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN140707483C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JULIAN CAMILO YANEZ

Dirección:

CR 83C No 14 -85 INGENIO 2

Ciudad:

CALI

Departamento:

VALLE DEL CAUCA

Preadmision:

26/02/2014 16:28:23

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120058211

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

YARA MARTINEZ MOR

Representante Legal

EXTRACON SA

CARRERA 83 C No. 14-85 INGENIO 2

Cali - Valle del cauca

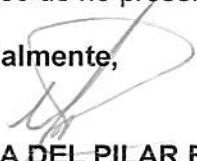
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJB-08471**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000507 DEL 18 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LJB-08471** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL CALI** ubicado en la Carrera 98 No 16 - 00 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 24-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120058211

C.COPIA: -EXTRACON S.A CARRERA 116 AV LA VORIGENE CASA 69 CIUDAD JARDIN Cali – Valle del Cauca

: -EXTRACON S.A CARRERA 83 A No. 46-85 ED PINARES DEL CANEY APTO 422 T 6Cali – Valle del Cauca

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha DIA MES AÑO

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

Intento de entrega No. 2

> Fecha DIA MES AÑO

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INMEDIATA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG036151696C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
YARA MARTINEZ MOR

Dirección:
CR 83C No 14 -85 INGENIO 2

Ciudad:
CALI

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Preadmisión:
26/02/2014 16:22:50

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO